CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER Y AMERICANA DE SERVICIOS LTDA
No. 243 DE 2026

Entre, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER",** (NIT 900.006.037-4) con domicilio en la ciudad de Bucaramanga y representada por **RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO** identificado con cédula de ciudadanía número 72.251.369 expedida en Barranquilla, en su calidad de Gerente y Representante Legal, quien en el presente contrato se denominará "**LA ESE HUS"** por una parte y por la otra **AMERICANA DE SERVICIOS LTDA** con NIT 804.016.472-1, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., representada legalmente por **GERARDO JUNCO ESPINOSA** identificado con cedula de ciudadanía No 72.325.587 expedida en Ramiriqui y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA",** hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que, según el requerimiento No 349 de fecha 25 de febrero de 2026 suscrito por el Subgerente Administrativo y Financiero de la ESE HUS, solicitaron que se adelanten los tramites presupuestales, técnicos y jurídicos necesarios para contratación de la prestación de servicios profesionales y suministro de insumos para el proceso de aseo y cafetería en la ESE HUS **2)**. Que para resolver la necesidad presentada, es procedente la contratación directa mediante la solicitud de una sola oferta de conformidad con lo establecido en el artículo 29 numeral 2.1., del Manual de Contratación de LA ESE HUS, que establece como modalidad de contratación directa: "Cuando el valor del contrato sea igual o inferior al equivalente en pesos de mil (1000) SMLMV". **3).** Que, atendiendo al valor del presente contrato el cual se estima en 253.88 SMMLV y la justificación de la necesidad establecida en los estudios previos, en cumplimiento del procedimiento establecido para la contratación directa, se invitó y recibió propuesta por parte de **AMERICANA DE SERVICIOS LTDA**, quien cumplió con los requisitos habilitantes señalados en la invitación según evaluación realizada y presentó una oferta económica ajustada al presupuesto oficial del proceso. **4).** Que, existen recursos en el presupuesto de la Entidad para la vigencia fiscal 2026, para atender el pago del presente contrato así: **No. 2.1.2.02.02.008.06** denominado **VIGILANCIA Y ASEO**, con Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 572** del 25 de febrero de 2026, por valor de **$444.530.359; 5).** Que los servicios a contratar mediante el presente contrato se encuentran incluidos en el plan de adquisiciones de la ESE HUS para la vigencia 2026, según se acredita con certificación expedida por la Subgerencia Administrativa y Financiera. **6).** Que el artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y de conformidad con lo establecido en el Decreto 0025 de 2005 emanado por el Departamento de Santander para todos los efectos legales, la celebración, ejecución y liquidación de contratos de la ESE HUS se regirá por las normas del Derecho Privado y Manual de Contratación. **7).** Que el Contratista manifiesta: i) Que, conoce y acepta los Documentos del Proceso. ii) Que, se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. iii) Que, bajo la gravedad del juramento, manifiesta que no se encuentra incurso en causales constitucionales y legales de inhabilidad e incompatibilidad, ni conflicto de intereses y que, si con posterioridad sobreviniere alguna de ellas, se obliga a poner en conocimiento del Contratante la situación a efectos de ceder el contrato o darlo por terminado. iv) Que se encuentra a paz y salvo frente al sistema de seguridad social integral y los aportes parafiscales. v) Que, el valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento de su objeto. vi) Que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. vii) Que se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. viii) Que autoriza a la ESE HUS para que acceda a las bases de información requeridas, para la verificación de las inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. **8)** La Supervisión del contrato será realizada por **Subgerente Administrativo y Financiero de la ESE HUS** o quien haga sus veces o al profesional que, en uso de su autonomía, designe la ESE HUS con apoyo supervisión, **Andrés Mauricio Romero Vélez,** Apoyo coordinación especializada para procesos administrativos y logísticos de la ESE HUS (Sortesalud), Lo anterior de conformidad con las facultades y funciones establecidas en el Capítulo V "Actividades de Inspección y Seguimiento Contractual", artículos 38 y 39 del Manual de Contratación - Resolución N° 356 del 25 de septiembre de 2024 y/o las normas que la sustituyan o modifiquen. **9)** Que, de conformidad con lo que se acaba de exponer, las partes han convenido en suscribir y aceptar el presente contrato, el cual se contiene en las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER". SEGUNDA. – A. ALCANCE DEL OBJETO** La ESE Hospital Universitario de Santander con la presente contratación busca garantizar las condiciones de orden, aseo y desinfección en los servicios prestados, de forma permanente, continua y en la totalidad de sus áreas de la ESE HUS. **B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**: El contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas: **1. PERSONAL MÍNIMO.** La entidad, requiere para la adecuada ejecución del presente proceso contractual, que el contratista cumpla con las siguientes especificaciones técnicas del servicio descritas en los Anexo Formato especificaciones técnicas del servicio:

ÍTEM	PERFILES OPERATIVOS
1	COORDINADOR DE ENLACE NOTA: Este profesional, estará vinculado al presente contrato, sin afectar el presupuesto contractual.
2	SUPERVISOR DE PISO
3	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
4	ASCENSORISTAS
5	AUXILIAR DE RUTA SANITARIA
6	JARDINERO

Nota: Ver Formatos especificaciones técnicas del servicio GTH-PTH-FO-01. Los servicios deberán ejecutarse en los siguientes horarios, distribuciones y permanecer en cada área según lo solicitado:

FORMATO DE HORARIOS Y ÁREAS ATENDIDAS				
SERVICIO		LUNES A VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
SEDES	CASA GERENCIA	6:00 AM - 6:00 PM	N/A	N/A
	GERENCIA CAFETERIA	6:00 AM - 6:00 PM	N/A	N/A
	CONSULTA EXTERNA, CENTRAL DE GASES MEDICINALES	6:00 AM - 6:00 PM	6:00 AM - 6:00 PM	N/A
	JARDINERO INTERNO	6:00 AM - 12:00 PM 1:00 PM - 3:00 PM	6:00 AM - 12:00 PM	N/A
	JARDINERO EXTERNO	6:00 AM - 12:00 PM 1:00 PM - 3:00 PM	6:00 AM - 12:00 PM	N/A
	SEDE REHABILITACION	6:00 AM - 12:00 PM 1:00 PM - 3:00 PM	6:00 AM - 12:00 PM	N/A
1 PISO	CENTRAL URGENCIAS	6:00 AM - 6:00 PM 6:00 PM - 6:00 AM	6:00 AM - 6:00 PM 6:00 PM - 6:00 AM	6:00 AM - 6:00 PM 6:00 PM - 6:00 AM
	CENTRAL URGENCIAS	6:00 AM - 6:00 PM 6:00 PM - 6:00 AM	6:00 AM - 6:00 PM 6:00 PM - 6:00 AM	6:00 AM - 6:00 PM 6:00 PM - 6:00 AM
	UCI 1, CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	6:00 AM - 6:00 PM	6:00 AM - 6:00 PM	6:00 AM - 6:00 PM
	MORGUE Y PATOLOGIA	6:00 AM - 4:00PM	6:00 AM - 4:00 PM	6:00 AM - 4:00 PM
	MANTENIMIENTO PLANTA FISICA, ALMACÉN, TALLER DE ORTESIS Y PRÓTESIS, NUTRICIÓN, CONTROL INTERNO, UNIDAD DE INFORMACIÓN, LAVANDERÍA, MANTENIMIENTO PLANTA FÍSICA, UNIDAD DE RECURSOS FÍSICOS Y SERVICIOS BÁSICOS, CONMUTADOR, CENTRAL DE MONITOREO, TALLER DE BIOMÉDICA	6:00 AM - 3:00 PM	6:00 AM - 3:00 PM	N/A
2 PISO	IMAGENOLOGIA RX	6:00 AM - 6:00 PM 6:00 PM - 6:00 AM	6:00 AM - 6:00 PM 6:00 PM - 6:00 AM	6:00 AM - 6:00 PM 6:00 PM - 6:00 AM
	CENTRAL URGENCIAS II	6:00 AM - 6:00 PM 6:00 PM - 6:00 AM	6:00 AM - 6:00 PM 6:00 PM - 6:00 AM	6:00 AM - 6:00 PM 6:00 PM - 6:00 AM
	CENTRAL FASE II	6:00 AM - 6:00 PM 6:00 PM - 6:00 AM	6:00 AM - 6:00 PM 6:00 PM - 6:00 AM	6:00 AM - 6:00 PM 6:00 PM - 6:00 AM
	URGENCIAS III	6:00 AM - 6:00 PM 6:00 PM - 6:00 AM	6:00 AM - 6:00 PM 6:00 PM - 6:00 AM	6:00 AM - 6:00 PM 6:00 PM - 6:00 AM
	ONCOLOGIA Y RADIOTERAPIA	6:00 AM - 4:00PM	6:00 AM - 4:00 PM	
	HEMOCENTRO	6:00 AM - 6:00 PM	6:00 AM - 6:00 PM	6:00 AM - 6:00 PM
	SIAU - FARMACIA - DESARROLLO INSTITUCIONAL - INFRAESTRUCTURA	6:00 AM - 2:00 PM	6:00 AM - 2:00 PM	6:00 AM - 2:00 PM
3 PISO	LABORATORIO - FARMACIA	6:00 AM - 6:00 PM	6:00 AM - 6:00 PM	6:00 AM - 6:00 PM
	UNIDAD DE QUEMADOS	6:00 AM - 4:00 PM	6:00 AM - 4:00 PM	6:00 AM - 4:00 PM
	UCI 3	6:00 AM - 6:00 PM 6:00 PM - 6:00 AM	6:00 AM - 6:00 PM 6:00 PM - 6:00 AM	6:00 AM - 6:00 PM 6:00 PM - 6:00 AM
4 PISO	UCI 4	6:00 AM - 6:00 PM 6:00 PM - 6:00 AM	6:00 AM - 6:00 PM 6:00 PM - 6:00 AM	6:00 AM - 6:00 PM 6:00 PM - 6:00 AM
	UCI NEONATAL	6:00 AM - 6:00 PM	6:00 AM - 6:00 PM	6:00 AM - 6:00 PM
5 PISO	SALA PARTOS	6:00 AM - 6:00 PM 6:00 PM - 6:00 AM	6:00 AM - 6:00 PM 6:00 PM - 6:00 AM	6:00 AM - 6:00 PM 6:00 PM - 6:00 AM
	CIRUGIA PLASTICA	6:00 AM - 6:00 PM	6:00 AM - 6:00 PM	6:00 AM - 6:00 PM
6 PISO	QUIROFANOS DIA	6:00 AM - 6:00 PM 6:00 PM - 6:00 AM	6:00 AM - 6:00 PM 6:00 PM - 6:00 AM	6:00 AM - 6:00 PM 6:00 PM - 6:00 AM
	QUIROFANOS NOCHE	6:00 PM - 6:00 AM	6:00 PM - 6:00 AM	6:00 PM - 6:00 AM
	MEDICINA INTERNA - HEMATOLOGÍA	6:00 AM - 6:00 PM	6:00 AM - 6:00 PM	6:00 AM - 6:00 PM
7 PISO	MEDICINA INTERNA MUJERES	6:00 AM - 3:00 PM	6:00 AM - 3:00 PM	6:00 AM - 3:00 PM
	MEDICINA INTERNA HOMBRES	9:00 AM - 6:00 PM	9:00 AM - 6:00 PM	9:00 AM - 6:00 PM
8 PISO	CIRUGIA GENERAL	6:00 AM - 3:00 PM	6:00 AM - 3:00 PM	6:00 AM - 3:00 PM
	MEDICINA INTERNA	6:00 AM - 3:00 PM	6:00 AM - 3:00 PM	6:00 AM - 3:00 PM
9 PISO	UCI ADULTOS	6:00 AM - 6:00 PM 6:00 PM - 6:00 AM	6:00 AM - 6:00 PM 6:00 PM - 6:00 AM	6:00 AM - 6:00 PM 6:00 PM - 6:00 AM
	UCI PEDIATRICA	6:00 AM - 6:00 PM	6:00 AM - 6:00 PM	6:00 AM - 6:00 PM
	CONSULTORIOS	6:00 AM - 4:00 PM	N/A	N/A
10 PISO	PEDIATRIA-MEDICO LACTANTE	6:00 AM - 6:00 PM 6:00 PM - 6:00 AM	6:00 AM - 6:00 PM 6:00 PM - 6:00 AM	6:00 AM - 6:00 PM 6:00 PM - 6:00 AM
	MEDICO LACTANTE - QUIRURGICA	6:00 AM - 6:00 PM	6:00 AM - 6:00 PM	6:00 AM - 6:00 PM
11 PISO	GINECOLOGIA	6:00 AM - 6:00 PM	6:00 AM - 6:00 PM	6:00 AM - 6:00 PM
	ESPECIALIDADES Q	6:00 AM - 6:00 PM	6:00 AM - 6:00 PM	6:00 AM - 6:00 PM
12 PISO	PISO 12 ADMINISTRATIVA, LABORATORIOS BPC	6:00 AM - 4:00 PM	6:00 AM - 4:00 PM	N/A

13 PISO	AREA DE BIENESTAR ESTUDIANTES	6:00 AM - 4:00 PM	6:00 AM - 4:00 PM	N/A
ZONAS COMUNES	RUTA SANITARIA (DOS)	6:00 AM - 4:00 PM	6:00 AM - 4:00 PM	6:00 AM - 4:00 PM
	ROTADOR NOCHE (DOS)	6:00 PM - 6:00 AM	6:00 PM - 6:00 AM	6:00 PM - 6:00 AM
	ROTADOR DIA (DOS)	6:00 AM - 6:00 PM	6:00 AM - 6:00 PM	6:00 AM - 6:00 PM
	ASCENSORISTAS (SEIS)	6:00 AM - 6:00 PM	6:00 AM - 6:00 PM	6:00 AM - 6:00 PM
	ROTADOR HIGIENICOS E INSUMOS	6:00 AM - 12:00 PM 1:00 PM - 4:00 PM	6: 00AM - 12:00PM	N/A
	TURNADOR	6:00 AM - 6:00 PM	6:00 AM - 6:00 PM	6:00 AM - 6:00 PM
OTROS	COORDINADOR NOTA: Este profesional, estará vinculado al presente contrato, sin afectar el presupuesto contractual.	6:00 AM - 4:00 PM	7:00 AM - 12:00 PM	N/A
	SUPERVISOR	6:00 AM - 6:00 PM 6:00 PM - 6:00 AM	6:00 AM - 6:00 PM 6:00 PM - 6:00 AM	6:00 AM - 6:00PM 6:00 PM - 6:00 AM

NOTA 1. La distribución para los servicios aquí descritos puede variar, de acuerdo con la dinámica de crecimiento y organización que planea la ESE Hospital Universitario de Santander. **NOTA 2.** El contratista prestará los servicios contratados en las instalaciones de la E.S.E. Hospital Universitario de Santander, comprendidas por: la Sede Principal ubicada en la Carrera 33 No. 28-126, la Casa Gerencia, situada en la Calle 31 No. 31-50; la Casa AVAC ubicada en la Calle 45 No. 1-83 y el Centro de Rehabilitación ubicado en la Calle 10 No. 29-24, en la ciudad de Bucaramanga. **Para la ejecución el contratista deberá contar con los siguientes equipos o maquinaria:**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Brilladoras de baja y alta revolución (para ser empleadas en los pisos de la torre hospitalaria).	(De acuerdo con el personal requerido)
2	Hidrolavadoras industriales.	
3	Carros para aseo hospitalario con exprimidor de trapero	
4	Guadañadora	
5	Aspiradora de agua y polvo, voltaje 127v, potencia 1300w, frecuencia 50-60hz.	
6	Carro recolector residuos hospitalarios con tapa.	
7	Maquinas Vaporizadora para superficies (Sistema a vapor a alta presión y temperatura, desinfecta y desodoriza)	

2. INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ASEO HOSPITALARIO. La ESE HUS, requiere el suministro de insumos de los siguientes elementos, de acuerdo la necesidad de los servicios y previa solicitud por parte del supervisor del contrato, mismos elementos que deberán emplearse en las actividades diarias a desempeñar del objeto del contrato:

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN
1	ABONO PARA PLANTAS	Orgánico: Esencial para proporcionar nutrientes clave como nitrógeno, fósforo y potasio, fundamentales para el crecimiento, floración y salud general.	BULTO
2	ACEITE DE MOTOR DE 2 TIEMPOS	Baja emisión de humos Excelente lubricación Protección del motor a altas revoluciones. 2 tiempos.	CUARTO
3	ÁCIDO OXÁLICO	Polvo blanco concentrado con alto poder blanqueador para limpieza efectiva.	KILO
4	ALCOHOL	Concentración 69.9% v/v Solución frasco Antiséptico tópico para la piel Desinfección de superficies y elementos quirúrgicos	375 ML
5	ALCOHOL INDUSTRIAL	Concentración 96 % v/v Solvente de alta pureza y rápida evaporación Ideal para desinfección, limpieza y formulaciones químicas	20 LITROS
6	AMBIENTADOR LÍQUIDO	PH (100%) 13.0 – 14.0 Densidad: de 1.00 – 1.01 g/cm3 por galones Registro invima	GALÓN
7	ATOMIZADOR PEQUEÑO	Material en propileno Pistola de gatillo manual con mecanismo de presión para un rociado constante y controlado Rombos de seguridad Rótulo impreso en el frasco, con datos del producto (registro invima, dejando espacio para demarcar fecha de preparación y fecha de vencimiento). Regleta de medida en ml.	550 ML
8	ATOMIZADOR MEDIANO	Material en propileno Pistola de gatillo manual con mecanismo de presión para un rociado constante y controlado Rombos de seguridad	700 ML

		Rótulo impreso en el frasco, con datos del producto (registro invima, dejando espacio para demarcar fecha de preparación y fecha de vencimiento). Regleta de medida en ml.	
9	ATOMIZADOR GRANDE	Material en propileno Pistola de gatillo manual con mecanismo de presión para un rociado constante y controlado Rombos de seguridad Rótulo impreso en el frasco, con datos del producto (registro invima, dejando espacio para demarcar fecha de preparación y fecha de vencimiento). Regleta de medida en ml.	1000 ML
10	BALDE	Elaborado en plástico Capacidad: 12 litros Manija móvil "pico" anti derrames Color verde, azul o rojo	12 LITROS
11	BLANQUEADOR O HIPOCLORITO DE USO HOSPITALARIO	Concentración mínima del 13%. PH: 11,50-13,50 **NOTA.** El envase integrará de forma legible el nombre comercial, los pictogramas de peligro estandarizados (como inflamabilidad o toxicidad según corresponda) y las instrucciones de uso detalladas, garantizando así la correcta identificación del riesgo químico, la trazabilidad del compuesto y la seguridad operativa durante su manipulación y aplicación técnica.	GALÓN
12	BOLSA BLANCA 16*20 CALIBRE 1.0	Ancho: 16 pulgadas Largo: 20 pulgadas Calibre 1.0 Material: plástico Color: blanco **NOTA.** Deberán tener pre impreso lo siguiente: símbolo que identifique el residuo, debe contener un espacio donde se pueda diligenciar con marcador indeleble la siguiente información (nombre y dirección del establecimiento generador, área o servicio o procedimiento de generación, responsable del diligenciamiento y fecha de cierre).	UNIDAD
13	BOLSA BLANCA 21*21 CALIBRE 1.2	Ancho: 21 pulgadas Largo: 21 pulgadas Calibre 1.2 Material: plástico Color: blanco **NOTA.** Deberán tener pre impreso lo siguiente: símbolo que identifique el residuo, debe contener un espacio donde se pueda diligenciar con marcador indeleble la siguiente información (nombre y dirección del establecimiento generador, área o servicio o procedimiento de generación, responsable del diligenciamiento y fecha de cierre).	UNIDAD
14	BOLSA BLANCA 30*30 CALIBRE 1.5	Ancho: 30 pulgadas Largo: 30 pulgadas Calibre 1.5 Material: plástico Color: blanco **NOTA.** Deberán tener pre impreso lo siguiente: símbolo que identifique el residuo, debe contener un espacio donde se pueda diligenciar con marcador indeleble la siguiente información (nombre y dirección del establecimiento generador, área o servicio o procedimiento de generación, responsable del diligenciamiento y fecha de cierre).	UNIDAD
15	BOLSA DE CIERRE HERMÉTICO DE 10 X 14 CMS.	Cierre hermético Color: transparente Material: plástico Ancho: 10 cm Largo: 14 cm Calibre: 2	UNIDAD
16	BOLSA DE CIERRE HERMÉTICO DE 20 X 20 CMS.	Cierre hermético Color: transparente Material: plástico Ancho: 20 cm Largo: 20 cm	UNIDAD

		Calibre: 2	
17	BOLSA DE CIERRE HERMÉTICO DE 25 X 25 CMS.	Cierre hermético Color: transparente Material: plástico Ancho: 25 cm Largo: 25 cm Calibre: 2	UNIDAD
18	BOLSA DE CIERRE HERMÉTICO DE 30 X 40 CMS.	Cierre hermético Color: transparente Material: plástico Ancho: 30 cm Largo: 40 cm Calibre: 2	UNIDAD
19	BOLSA DE CIERRE HERMÉTICO DE 8 X 10 CMS.	Cierre hermético Color: transparente Material: plástico Ancho: 8 cm Largo: 10 cm Calibre: 2	UNIDAD
20	BOLSA NEGRA 16*20 - CALIBRE 1.0	Ancho: 16 pulgadas Largo: 20 pulgadas Calibre 1.0 Material: plástico Color: negro **NOTA.** Deberán tener pre impreso lo siguiente: símbolo que identifique el residuo, debe contener un espacio donde se pueda diligenciar con marcador indeleble la siguiente información (nombre y dirección del establecimiento generador, área o servicio o procedimiento de generación, responsable del diligenciamiento y fecha de cierre).	UNIDAD
21	BOLSA NEGRA 21*21 - CALIBRE 1.2	Ancho: 21 pulgadas Largo: 21 pulgadas Calibre 1.2 Material: plástico Color: negro **NOTA.** Deberán tener pre impreso lo siguiente: símbolo que identifique el residuo, debe contener un espacio donde se pueda diligenciar con marcador indeleble la siguiente información (nombre y dirección del establecimiento generador, área o servicio o procedimiento de generación, responsable del diligenciamiento y fecha de cierre).	UNIDAD
22	BOLSA NEGRA 30*30 – CALIBRE 1.5	Ancho: 30 pulgadas Largo: 30 pulgadas Calibre 1.5 Material: plástico Color: negro **NOTA.** Deberán tener pre impreso lo siguiente: símbolo que identifique el residuo, debe contener un espacio donde se pueda diligenciar con marcador indeleble la siguiente información (nombre y dirección del establecimiento generador, área o servicio o procedimiento de generación, responsable del diligenciamiento y fecha de cierre).	UNIDAD
23	BOLSA PLÁSTICA COLOR BLANCO TAMAÑO 80 X 80 CMS. CALIBRE 1.7	Material: plástico Color blanco Tamaño 80 x 80 cm Calibre:1.7	UNIDAD
24	BOLSA PLÁSTICA COLOR NEGRO TAMAÑO 80 X 80 CMS. CALIBRE 1.7	Material: plástico Color: negro Tamaño: 80 x 80 cm Calibre:1.7	UNIDAD
25	BOLSA PLÁSTICA COLOR ROJO TAMAÑO 80 X 80 CMS. CALIBRE 1.7	Material: plástico Color: rojo Tamaño: 80 x 80 cm Calibre:1.7	UNIDAD
26	BOLSA PLÁSTICA TRANSPARENTE DE 1 KILO X 100 UNIDADES.	Material: plástico Color: trasparente Tamaño: 20x30 cm, 18x25 cm o similar Peso soportado estático: 1 kg Calibre: 1	PAQUETE (100 UNIDADES)

27	BOLSA PLÁSTICA TRANSPARENTE DE 5 KILOS X 100 UNIDADES.	Material: plástico Color: trasparente Tamaño: 30x40 cm, 30x60 cm o 40x60cm Peso soportado estático 5 kg Calibre: 1	PAQUETE (100 UNIDADES)
28	BOLSA ROJA 16 X 20 - CALIBRE 1.0	Ancho: 16 pulgadas Largo: 20 pulgadas Calibre 1.0 Material: plástico Color : rojo **NOTA.** Deberán tener pre impreso lo siguiente: símbolo que identifique el residuo, debe contener un espacio donde se pueda diligenciar con marcador indeleble la siguiente información (nombre y dirección del establecimiento generador, área o servicio o procedimiento de generación, responsable del diligenciamiento y fecha de cierre).	UNIDAD
29	BOLSA ROJA 21 X 21 – CALIBRE 1.2	Ancho: 21 pulgadas Largo: 21 pulgadas Calibre 1.2 Material: plástico Color : rojo **NOTA.** Deberán tener pre impreso lo siguiente: símbolo que identifique el residuo, debe contener un espacio donde se pueda diligenciar con marcador indeleble la siguiente información (nombre y dirección del establecimiento generador, área o servicio o procedimiento de generación, responsable del diligenciamiento y fecha de cierre).	UNIDAD
30	BOLSA ROJA 30 X 30 – CALIBRE 1.5	Ancho: 30 pulgadas Largo: 30 pulgadas Calibre 1.5 Material: plástico Color: rojo **NOTA.** Deberán tener pre impreso lo siguiente: símbolo que identifique el residuo, debe contener un espacio donde se pueda diligenciar con marcador indeleble la siguiente información (nombre y dirección del establecimiento generador, área o servicio o procedimiento de generación, responsable del diligenciamiento y fecha de cierre).	UNIDAD
31	BOLSA VERDE 16 X 20 - CALIBRE 1.0	Ancho: 16 pulgadas Largo: 20 pulgadas Calibre 1.0 Material: plástico Color: verde **NOTA.** Deberán tener pre impreso lo siguiente: símbolo que identifique el residuo, debe contener un espacio donde se pueda diligenciar con marcador indeleble la siguiente información (nombre y dirección del establecimiento generador, área o servicio o procedimiento de generación, responsable del diligenciamiento y fecha de cierre).	UNIDAD
32	BOLSA VERDE 21 X 21 – CALIBRE 1.2	Ancho: 21 pulgadas Largo: 21 pulgadas Calibre 1.2 Material: plástico Color: verde **NOTA.** Deberán tener pre impreso lo siguiente: símbolo que identifique el residuo, debe contener un espacio donde se pueda diligenciar con marcador indeleble la siguiente información (nombre y dirección del establecimiento generador, área o servicio o procedimiento de generación, responsable del diligenciamiento y fecha de cierre).	UNIDAD
33	BOLSA VERDE 30 X 30 – CALIBRE 1.5	Ancho: 30 pulgadas Largo: 30 pulgadas Calibre 1.5 Material: plástico Color : verde **NOTA.** Deberán tener pre impreso lo siguiente: símbolo que identifique el residuo, debe contener un espacio donde se pueda diligenciar con marcador indeleble la siguiente información (nombre y dirección del establecimiento generador, área o servicio o procedimiento de generación, responsable del diligenciamiento y	UNIDAD

		fecha de cierre).	
34	BROCHA	Cerda natural 100% suave, con la facultad de proporcionar una alta suavidad, evitando cualquier tipo de rayón en superficies. Ancho del cabezal: 2 pulgadas	UNIDAD
35	CEPILLO DE MANO TIPO PLANCHITA	Fabricado con mango de plástico sólido y fibra de PBT de rigidez Medida: de 1 ¼" (3.18 cm) de longitud.	UNIDAD
36	CEPILLO DURO DE PISO	Fibras duras especiales para el lavado de pisos no delicados. Rosca mejorada para óptima sujeción y firmeza Rosca angular para mayor ergonomía	UNIDAD
37	CEPILLO PEQUEÑO	Dientes convencionales de forma rectangular la cabeza del cepillo compuesta por cerdas perpendiculares que ayudan a limpiar las zonas difíciles de alcanzar. Longitud: 3.3 cm Ancho: 23 cm Alto: 3.3 cm Peso: 15 gr	UNIDAD
38	CEPILLO SANITARIO	Cepillo de polipropileno para limpiar sanitario Medidas: 10x37 cm	UNIDAD
39	CERAS POLIMÉRICAS	Antideslizante liquido lechoso blanco PH 100% 8.0 – 9.0	4 LITROS
40	CUELGA TRAPEROS - ORGANIZADORES	Dimensiones: 3 x 7 x 40 cm, 3 x 7 x 40 cm Composición: 2 und chazo de ¼" blanco, 4 und gancho para soporte escobas plástico cromado, 1 und regleta plástica soporte escobas, 2 und tornillos lam. 8x1 (escudos, diagonales)	UNIDAD
41	CHUPA PARA DESTAPAR CAÑERÍAS	Material polietileno de alta calidad Cabeza de copa de 6 pulgadas. Mango de 19 pulgadas que aplica presión con precisión y destapa cañerías	UNIDAD
42	DELANTAL QUIRÚRGICO	Color: rojo Material: Policloruro de vinilo (PVC) de alta resistencia o polietileno de baja densidad (LDPE) para versiones desechables. Soporte: malla interna de poliéster para evitar desgarros en modelos de uso pesado. Acabado: superficie lisa y no porosa para evitar la acumulación de bacterias y facilitar la limpieza. Dimensiones: ancho de 70-80 cm y largo de 110-120 cm (cobertura desde el pecho hasta debajo de la rodilla).	UNIDAD
43	DELANTAL QUIRÚRGICO	Color verde Material: Policloruro de vinilo (PVC) de alta resistencia o polietileno de baja densidad (LDPE) para versiones desechables. Soporte: malla interna de poliéster para evitar desgarros en modelos de uso pesado. Acabado: superficie lisa y no porosa para evitar la acumulación de bacterias y facilitar la limpieza. Dimensiones: ancho de 70-80 cm y largo de 110-120 cm (cobertura desde el pecho hasta debajo de la rodilla).	UNIDAD
44	DESENGRASANTE	PH (100%) 13.0 – 14.0 Densidad. 20, 1.05 – 1.07 g/cm3 líquido. **NOTA.** El envase integrará de forma legible el nombre comercial, los pictogramas de peligro estandarizados (como inflamabilidad o toxicidad según corresponda) y las instrucciones de uso detalladas, garantizando así la correcta identificación del riesgo químico, la trazabilidad del compuesto y la seguridad operativa durante su manipulación y aplicación técnica.	GALÓN
45	DESENGRASANTE	PH (100%) 13.0 – 14.0 Densidad 20, 1.05 – 1.07 g/cm3 líquido. NOTA. El envase integrará de forma legible el nombre comercial, los pictogramas de peligro estandarizados (como inflamabilidad o toxicidad según corresponda) y las instrucciones de uso detalladas, garantizando así la correcta identificación del riesgo químico, la trazabilidad del compuesto y la seguridad operativa durante su manipulación y aplicación técnica.	500ML
46	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL DE DESINFECCIÓN PARA USO HOSPITALARIO.	Con agentes bactericidas, fungicidas, tubercolicidas, esporicidas y virucidas, no corrosivo. No raya, no mancha, no corroe, no oxida. Color: traslucido Biodegradable	GALÓN

		sin fragancia Registro invima. **NOTA.** El envase integrará de forma legible el nombre comercial, los pictogramas de peligro estandarizados (como inflamabilidad o toxicidad según corresponda) y las instrucciones de uso detalladas, garantizando así la correcta identificación del riesgo químico, la trazabilidad del compuesto y la seguridad operativa durante su manipulación y aplicación técnica.	UNIDAD
47	DICLOROISOCIANURATO DE SODIO O TRICLOSENE DE SODIO EN UNA BASE EFERVESCENTE.	Composición: dicloroisocianurato de sodio (nadcc) deshidratado. Peso del comprimido: 1.67 g. Contenido de cloro activo: 1 g (1,000 mg) por comprimido. Forma física: tabletas o gránulos blancos con base efervescente.	UNIDAD
48	CABEZAL DE ESCOBA ESMERALDA DURA	Medidas: 10cm x 15.2cm x 37cm Cerdas: polipropileno de alta densidad, con un calibre grueso para proporcionar rigidez ("dura"). Color: esmeralda	UNIDAD
49	ESCOBA MUNICIPIO ESPECIAL	Medidas: 32 × 2.5 x 38 cm Largo del mango: 140 cm Cerdas: material de paja Color: marrón Mango: madera	UNIDAD
50	ESCOBA TIPO MOTOSO COMPLETO	Cabezal material: fibras sintéticas tipo microfibra. Base: soporte de plástico reforzado o madera donde se anclan las mechas. Cabo material: metal plastificado. Longitud: estándar de 1.20 m a 1.50 m. Rosca: punta con rosca de 3/4" de ajuste preciso para evitar que el cabezal se suelte durante el vaivén. Área de barrido mínima de 50 cm de largo por 16 cm de ancho	UNIDAD
51	CABEZAL DE ESCOBA CERDAS SUAVES	Medidas: 10cm x 15.2cm x 37cm Cerdas: polipropileno de alta densidad, con un calibre suave.	UNIDAD
52	ESCOBÓN – TELARAÑERO	Cepillo con base de copa en polietileno, para ensamble de adaptador rosca. Fibra dura de 10 cm, ideal para limpieza de paredes y esquinas Alto: 10 cm Ancho: 26 cm Longitud de barrido: 10 cm Resistente al agua.	UNIDAD
53	ESPÁTULA	Tamaño: no. 2 Material de la hoja: acero inoxidable (resistente a la corrosión) o acero al carbono (más rígido, requiere mantenimiento para evitar óxido). Material del mango: polipropileno, plástico ergonómico, rencauchutado o madera.	UNIDAD
54	ESPONJA DE BRILLOS INOXIDABLES	Densidad 1.16 gramos / c3 Material: alambre de acero inoxidable.	UNIDAD
55	ESPONJA	Color: verde y azul Composición: generalmente fibras de nylon-poliéster. Dimensiones: 12 cm x 8 cm x 2.5 cm (aprox.) Resistencia: compatible con hipoclorito, nadcc y desengrasantes alcalinos. Densidad: 18 – 22kg/m3 (larga duración) Abrasividad: media-alta (remoción de suciedad adherida)	UNIDAD
56	ETIQUETAS	Material: adhesivo plastificado Ancho: 10 cm Largo: 6.5 cm Rótulos de los productos químicos (producto, lote, fecha de recepción, fecha de proceso, fecha de vencimiento y responsable) Color: blanco y azul	UNIDAD
57	FERTILIZANTE	Formulación (npk): porcentaje en peso de nitrógeno, fósforo y potasio, p.ej., 15-15-15. Nutrientes secundarios y menores: aportes de azufre (s), calcio (ca), magnesio (mg), zinc (zn), etc. Características físicas: presentación (gránulos, polvo, líquido), densidad, solubilidad y color.	50KG

		Propiedades químicas: PH (solución al 10% típicamente 5.5-7.2), conductividad eléctrica (salinidad).	
58	FORROS DE ESCOBA PARA BARRER	Material: fabricados en microfibra. Dimensiones: 30 cm x 14 cm Color: azul oscuro	UNIDAD
59	FORROS DE ESCOBA PARA TERMINALES	Color: blanco Material: fabricados en microfibra Dimensiones: 30 cm x 14 cm	UNIDAD
60	GAFAS INDUSTRIALES	Ajustables a la cara, lavables. Resistente al impacto. Lente: claro, transparente. 100% policarbonato.	PARES
61	GASOLINA	Mezcla de hidrocarburos derivados del petróleo (c4 a c12) Gasolina motor corriente	GALÓN
62	GUANTES AMARILLOS	Color amarillo. Talla: 9 calibre: 30 Material. Látex natural de alta calidad longitud: 30 cm (protección hasta el antebrazo)	PAR
63	GUANTES CARNAZA	Color amarillo. Largo de 16" Carnaza espesor mayor de 1.3 mm Hilo de algodón calibre 30	PAR
64	GUANTES DE VAQUETA	Color amarillo. Material: poliéster Calibre 30 Medida: 21 - 24 cm.	PAR
65	GUANTES PLÁSTICOS	Color: amarillo Talla: 8 Calibre: 30 Material. Látex natural de alta calidad longitud: 30 cm (protección hasta el antebrazo)	PAR
66	GUANTES PLÁSTICOS	Color: amarillo Talla: 8/5 Calibre: 30 Material. Látex natural de alta calidad longitud: 30 cm (protección hasta el antebrazo)	PAR
67	GUANTES PLÁSTICOS	Color: verde Talla: 9 Calibre: 30 Material. Látex natural de alta calidad longitud: 30 cm (protección hasta el antebrazo)	PAR
68	GUANTES PLÁSTICOS	Mosqueteros Talla: 10 Calibre: 30 Material. Látex natural de alta calidad Longitud: 30 cm (protección hasta el antebrazo)	PAR
69	GUANTES PLÁSTICOS	Mosqueteros Talla: 9 Calibre: 30 Material. Látex natural de alta calidad longitud: 30 cm (protección hasta el antebrazo)	PAR
70	GUANTES PLÁSTICOS RESIDUOS	Color: rojo Talla: 8/2 Calibre: 30 Material. Látex natural de alta calidad Longitud: 30 cm (protección hasta el antebrazo)	PAR
71	GUANTES PLÁSTICOS RESIDUOS	Color: rojo Talla: 9 Calibre: 30 Material. Látex natural de alta calidad longitud: 30 cm (protección hasta el antebrazo)	PAR
72	JABÓN DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS	Certificado de biodegradabilidad mínimo del 90% Componentes: Tensioactivos aniónicos: agentes de limpieza que remueven suciedad y grasa. Carbonato de sodio Registro invima PH: alcalino	1000 GR

73	JABÓN EN BARRA	Composición: ácidos grasos de mínimo 50% Envoltura: individual Certificado de biodegradabilidad mínimo del 90% Registro invima	230 GR
74	JABÓN LÍQUIDO ANTIBACTERIAL PARA MANOS	Certificado de biodegradabilidad mínimo del 90% Registro invima Líquido viscoso homogéneo olor: fragancia suave PH: 6.0 – 7.5 (balanceado para la piel) Glicerina	GARRAFA
75	JABÓN LÍQUIDO ESPESO	Inoloro Densidad: 20°c 1,0-1,1 Ácido sulfónico lineal fuertemente desengrasante corrosivo Base estabilizante de PH	GALÓN
76	JABÓN MULTIUSOS LIMPIADOR DE PISOS.	PH: 8 – 10 Densidad: 1.0 – 1.08 g/ml Liquido Olor: Citronela Viscosidad: media a alta **NOTA.** El envase integrará de forma legible el nombre comercial, los pictogramas de peligro estandarizados (como inflamabilidad o toxicidad según corresponda) y las instrucciones de uso detalladas, garantizando así la correcta identificación del riesgo químico, la trazabilidad del compuesto y la seguridad operativa durante su manipulación y aplicación técnica.	GALÓN
77	LIJA	Respaldo de papel resistente al agua. Resina sobre resina - estructura cerrada. 100% carburo de silicio Papel resistente a la fricción. Mayor poder de desbaste y excelente acabado. Granulometría: de 100, 120 o 150	PLIEGO
78	LIMPIADOR / DESINFECTANTE	Para superficies en acero inoxidable Limpieza de ascensores y puertas del centro de acopio final de residuos hospitalarios. Líquido Color: transparente Olor: Inoloro PH: 6 – 12 (según formulación) Densidad: 0.95 – 1.10 g/ml	GALÓN
79	LÍQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS	Concentración 100% PH (100%) 7.0 – 8.0 Densidad: 0.98 – 1.00 g/ cm3 por galones **NOTA.** El envase integrará de forma legible el nombre comercial, los pictogramas de peligro estandarizados (como inflamabilidad o toxicidad según corresponda) y las instrucciones de uso detalladas, garantizando así la correcta identificación del riesgo químico, la trazabilidad del compuesto y la seguridad operativa durante su manipulación y aplicación técnica.	GALÓN
80	MANGO METÁLICO ESCOBA Y TRAPERO	Extensión mínima de 140 cm Material : metálico	UNIDAD
81	MANGO PARA RECOGEDOR	Aluminio/metal: ligero, duradero y resistente a la corrosión. Longitud estándar de 70 a 120 cm.	UNIDAD
82	MANTENEDOR POLÍMEROS ACRÍLICOS LIMPIA Y BRILLA EN UNA SOLA OPERACIÓN	PH (100%) 8.0 – 9.0 Densidad de 1.00 – 1.02 cm3 por galones	GALÓN
83	MANTENEDOR POLÍMEROS ACRÍLICOS LIMPIA Y BRILLA EN UNA SOLA OPERACIÓN	PH (100%) 8.0 – 9.0 Densidad de 1.00 – 1.02 cm3 por litros	LITRO
84	MECHA DE TRAPERO	Rosca Algodón (usos industriales/pesados): Composición: generalmente 90% a 95% algodón con un pequeño porcentaje de poliéster para mayor resistencia.	UNIDAD
85	NYLON	Para uso en guadaña Nylon 6 (pa6)	METRO
86	DISCO PARA LIMPIEZA Y PULIDO DE (PAC)	Tamaño: 16" Color: blanco Tipo de fibra: polyester	UNIDAD

87	DISCO PARA LIMPIEZA Y PULIDO DE (PAC)	Tamaño: 20" Color: blanco Tipo de fibra: polyester	UNIDAD
88	DISCO PARA LIMPIEZA Y PULIDO DE (PAC)	Tamaño: 16" Color: marrón Tipo de fibra: polyester	UNIDAD
89	DISCO PARA LIMPIEZA Y PULIDO DE (PAC)	Tamaño: 20" Color: marrón Tipo de fibra: polyester	UNIDAD
90	DISCO PARA LIMPIEZA Y PULIDO DE (PAC)	Tamaño: 16" Color: negro Tipo de fibra: polyester	UNIDAD
91	DISCO PARA LIMPIEZA Y PULIDO DE (PAC)	Tamaño: 20" Color: negro Tipo de fibra: polyester	UNIDAD
92	DISCO PARA LIMPIEZA Y PULIDO DE (PAC)	Tamaño: 16" Color: rojo Tipo de fibra: polyester	UNIDAD
93	DISCO PARA LIMPIEZA Y PULIDO DE (PAC)	Tamaño: 20" Color: rojo Tipo de fibra: polyester	UNIDAD
94	POLIETILENO PLÁSTICO	Tubular de 1.5 metros de ancho. Descripción: plástico polietileno tubular suministrado por kilo Calibre: 3 Ancho:1.5 mts	ROLLO X KILO
95	RASTRILLOS	Dientes: 18 Materiales: cabezas de acero al carbono (mayor resistencia) o polipropileno (ligero, para hojas). Dimensiones: anchos de trabajo comunes entre 20 cm y 40 cm.	UNIDAD
96	CABEZAL DE RECOGEDOR	Plástico resistente o polietileno.	UNIDAD
97	REMOVEDOR DE CERA	PH (100%) 13.0 – 14.0 Densidad de 1.00 – 1.01 g/cm3 por galones	GALÓN
98	SABRA	Color: azul Material: fibras sintéticas no tejidas. Abrasivo: partículas esparcidas unidas con resina termo endurecida. Uso: limpieza de utensilios, lavado de superficies, remoción de suciedad adherida y grasa quemada.	UNIDAD
99	SABRA	Color: verde Material: fibras sintéticas no tejidas. Abrasivo: partículas esparcidas unidas con resina termo endurecida. Uso: limpieza de utensilios, lavado de superficies, remoción de suciedad adherida y grasa quemada.	UNIDAD
100	SELLADOR EXTRA DURABLE DE ALTO BRILLO PARA TRÁFICO INTENSO ANTIDESLIZANTE	Polimérico acrílico, acabado sellado. Ingredientes activos: 9,0-14, %(brix) PH: 7,0 -8,0 Libre de fosfatos Contenido mínimo de sólidos del 100% **NOTA.** El envase integrará de forma legible el nombre comercial, los pictogramas de peligro estandarizados (como inflamabilidad o toxicidad según corresponda) y las instrucciones de uso detalladas, garantizando así la correcta identificación del riesgo químico, la trazabilidad del compuesto y la seguridad operativa durante su manipulación y aplicación técnica.	GALÓN
101	TAPABOCAS	Color blanco Tamaño: 17.5 cm x 9.5 cm para adultos. Diseño: debe incluir al menos tres pliegues para permitir la expansión y cobertura de nariz, boca y mentón.	CAJA (50 UNIDADES)
102	TAPABOCAS N-95	Eficiencia de filtración: mínimo 95% contra aerosoles sólidos y líquidos sin aceite.	CAJA (20 UNIDADES)
103	TAZA	Color: rojo, verde o azul Material: principalmente polipropileno de grado alimenticio, caracterizado por ser resistente, flexible y duradero. Capacidad: 3,5L	UNIDAD
104	TELA TOALLA	Composición 93% Algodón 7% Nylon	UNIDAD

		Medidas: 40cm*40cm	
105	TIJERAS DE JARDÍN	Mango de plástico liso Hojas elaboradas en acero inoxidable	UNIDAD
106	VARSOL	Estado líquido Olor punzante característico Color transparente Insoluble al agua. Propiedades: solvente - desengrasante	GALÓN
107	LUSTRA MUEBLES	PH: 7-8 Densidad: 095 – 1.05 g/ml No es soluble en agua	500

NOTA: Las bolsas plásticas deben cumplir los calibres y código de colores establecidos en la Resolución No 591 de 2024. Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares. 3. **INSUMOS PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA**. El contratista deberá suministrar los siguientes elementos según la necesidad del servicio:

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN
1	AROMÁTICA	Infusión elaborada a base de hierbas, frutas deshidratadas y especias, aroma intenso y sin calorías, naturales	CAJA (50 UNIDADES)
2	AZÚCAR REFINADA BLANCA EN TUBIPACK	Solución higiénica y conveniente para endulzar bebidas y alimentos. Refinada blanca - tubipack sobres	PAQUETE (200 COBRES)
3	CREMA NO LÁCTEA PARA CAFÉ (EN POLVO)	Textura cremosa y suave, ideal para disolver al instante sin grumos. Libre de lactosa y colesterol, está elaborada con ingredientes naturales, sin preservativos.	PAQUETE (100 SOBRES DE 4 GR)
4	BOTELLÓN DE AGUA NATURAL	Agua natural	BOTELLON (20 LITROS)
5	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO 100% PURO	Aroma: pronunciado y agradable. Acidez: media. Uso: para greca	2500 GR
6	MEZCLADORES PARA BEBIDA	Material: madera con punta curva para bebidas. Grosor: de 5mm Largo: 11 cm	PAQUETE (500 UNIDADES)
7	VASOS DE CARTÓN	Capacidad: 7 oz Apto para bebidas calientes (café, aromática). Material: cartón polyboard (papel de celulosa 100% virgen) con recubrimiento interno y externo de polietileno (pe).	PAQUETE (50 UNIDADES)
8	VASOS PLÁSTICOS	Capacidad: 7 oz Material: polietileno	PAQUETE (50 UNIDADES)

TERCERA. - PLAZO. El plazo de ejecución será **DESDE 01 DE MARZO 2026 HASTA EL 31 DE MARZO 2026,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización de contrato. **CUARTA. - VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El valor del presente contrato es la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 444.530.359),** distribuido de la siguiente manera:

ITEM	CONCEPTO	VALOR
1	Proceso	$ 365.642.198
2	A.I.U	$ 36.564.220
3	IVA /PROCESO	$ 6.947.202
	SUBTOTAL PROCESO	**$ 409.153.620**
4	Medios de Producción (INSUMOS) IVA INCLUIDO	$ 35.376.739
	VALOR MENSUAL	**$ 444.530.359**

MEDIOS DE PRODUCCIÓN: El valor mensual máximo para los medios de producción asciende a la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($35.376.739) IVA INCLUIDO**, el cual será manejado por sistema de bolsa, a los siguientes valores máximos a pagar:

A. INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ASEO HOSPITALARIO:

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	ABONO PARA PLANTAS	Orgánico: Esencial para proporcionar nutrientes clave como nitrógeno, fósforo y potasio, fundamentales para el crecimiento, floración y salud general.	BULTO	$ 13.681	$ 2.599	$ 16.280
2	ACEITE DE MOTOR DE 2	Baja emisión de humos Excelente lubricación	CUARTO	$ 34.322	$ 6.521	$ 40.843

	TIEMPOS	Protección del motor a altas revoluciones. 2 tiempos.				
3	ÁCIDO OXÁLICO	Polvo blanco concentrado con alto poder blanqueador para limpieza efectiva.	KILO	$ 13.641	$ 2.592	$ 16.233
4	ALCOHOL	Concentración 69.9% v/v Solución frasco Antiséptico tópico para la piel Desinfección de superficies y elementos quirúrgicos	375 ML	$ 5.500	$ 1.045	$ 6.545
5	ALCOHOL INDUSTRIAL	Concentración 96 % v/v Solvente de alta pureza y rápida evaporación Ideal para desinfección, limpieza y formulaciones químicas	20 LITROS	$ 168.000	$ 31.920	$ 199.920
6	AMBIENTADOR LÍQUIDO	PH (100%) 13.0 – 14.0 Densidad: de 1.00 – 1.01 g/cm3 por galones Registro invima	GALÓN	$ 38.000	$ 7.220	$ 45.220
7	ATOMIZADOR PEQUEÑO	Material en propileno Pistola de gatillo manual con mecanismo de presión para un rociado constante y controlado Rombos de seguridad Rótulo impreso en el frasco, con datos del producto (registro invima, dejando espacio para demarcar fecha de preparación y fecha de vencimiento). Regleta de medida en ml.	550 ML	$ 2.953	$ 561	$ 3.514
8	ATOMIZADOR MEDIANO	Material en propileno Pistola de gatillo manual con mecanismo de presión para un rociado constante y controlado Rombos de seguridad Rótulo impreso en el frasco, con datos del producto (registro invima, dejando espacio para demarcar fecha de preparación y fecha de vencimiento). Regleta de medida en ml.	700 ML	$ 3.600	$ 684	$ 4.284
9	ATOMIZADOR GRANDE	Material en propileno Pistola de gatillo manual con mecanismo de presión para un rociado constante y controlado Rombos de seguridad Rótulo impreso en el frasco, con datos del producto (registro invima, dejando espacio para demarcar fecha de preparación y fecha de vencimiento). Regleta de medida en ml.	1000 ML	$ 4.200	$ 798	$ 4.998
10	BALDE	Elaborado en plástico Capacidad: 12 litros Manija móvil "pico" anti derrames Color verde, azul o rojo	12 LITROS	$ 8.117	$ 1.542	$ 9.659
11	BLANQUEADOR O HIPOCLORITO DE USO HOSPITALARIO	Concentración mínima del 13%. PH: 11,50-13,50 NOTA. El envase integrará de forma legible el nombre comercial, los pictogramas de peligro estandarizados (como inflamabilidad o toxicidad según corresponda) y las instrucciones de uso detalladas, garantizando así la correcta identificación del riesgo químico, la trazabilidad del compuesto y la seguridad operativa durante su manipulación y aplicación técnica.	GALÓN	$ 13.200	$ 2.508	$ 15.708
12	BOLSA BLANCA 16*20 CALIBRE	Ancho: 16 pulgadas Largo: 20 pulgadas	UNIDAD	$ 198	$ 38	$ 236

	1.0	Calibre 1.0 Material: plástico Color: blanco NOTA. Deberán tener pre impreso lo siguiente: símbolo que identifique el residuo, debe contener un espacio donde se pueda diligenciar con marcador indeleble la siguiente información (nombre y dirección del establecimiento generador, área o servicio o procedimiento de generación, responsable del diligenciamiento y fecha de cierre).				
13	BOLSA BLANCA 21*21 CALIBRE 1.2	Ancho: 21 pulgadas Largo: 21 pulgadas Calibre 1.2 Material: plástico Color: blanco NOTA. Deberán tener pre impreso lo siguiente: símbolo que identifique el residuo, debe contener un espacio donde se pueda diligenciar con marcador indeleble la siguiente información (nombre y dirección del establecimiento generador, área o servicio o procedimiento de generación, responsable del diligenciamiento y fecha de cierre).	UNIDAD	$ 290	$ 55	$ 345
14	BOLSA BLANCA 30*30 CALIBRE 1.5	Ancho: 30 pulgadas Largo: 30 pulgadas Calibre 1.5 Material: plástico Color: blanco NOTA. Deberán tener pre impreso lo siguiente: símbolo que identifique el residuo, debe contener un espacio donde se pueda diligenciar con marcador indeleble la siguiente información (nombre y dirección del establecimiento generador, área o servicio o procedimiento de generación, responsable del diligenciamiento y fecha de cierre).	UNIDAD	$ 536	$ 102	$ 638
15	BOLSA DE CIERRE HERMÉTICO DE 10 X 14 CMS.	Cierre hermético Color: transparente Material: plástico Ancho: 10 cm Largo: 14 cm Calibre: 2	UNIDAD	$ 200	$ 38	$ 238
16	BOLSA DE CIERRE HERMÉTICO DE 20 X 20 CMS.	Cierre hermético Color: transparente Material: plástico Ancho: 20 cm Largo: 20 cm Calibre: 2	UNIDAD	$ 220	$ 42	$ 262
17	BOLSA DE CIERRE HERMÉTICO DE 25 X 25 CMS.	Cierre hermético Color: transparente Material: plástico Ancho: 25 cm Largo: 25 cm Calibre: 2	UNIDAD	$ 300	$ 57	$ 357
18	BOLSA DE CIERRE HERMÉTICO DE 30 X 40 CMS.	Cierre hermético Color: transparente Material: plástico Ancho: 30 cm Largo: 40 cm Calibre: 2	UNIDAD	$ 468	$ 89	$ 557
19	BOLSA DE CIERRE HERMÉTICO DE	Cierre hermético Color: transparente Material: plástico	UNIDAD	$ 200	$ 38	$ 238

	8 X 10 CMS.	Ancho: 8 cm Largo: 10 cm Calibre: 2				
20	BOLSA NEGRA 16*20 - CALIBRE 1.0	Ancho: 16 pulgadas Largo: 20 pulgadas Calibre 1.0 Material: plástico Color: negro NOTA. Deberán tener pre impreso lo siguiente: símbolo que identifique el residuo, debe contener un espacio donde se pueda diligenciar con marcador indeleble la siguiente información (nombre y dirección del establecimiento generador, área o servicio o procedimiento de generación, responsable del diligenciamiento y fecha de cierre).	UNIDAD	$ 114	$ 22	$ 136
21	BOLSA NEGRA 21*21 - CALIBRE 1.2	Ancho: 21 pulgadas Largo: 21 pulgadas Calibre 1.2 Material: plástico Color: negro NOTA. Deberán tener pre impreso lo siguiente: símbolo que identifique el residuo, debe contener un espacio donde se pueda diligenciar con marcador indeleble la siguiente información (nombre y dirección del establecimiento generador, área o servicio o procedimiento de generación, responsable del diligenciamiento y fecha de cierre).	UNIDAD	$ 280	$ 53	$ 333
22	BOLSA NEGRA 30*30 – CALIBRE 1.5	Ancho: 30 pulgadas Largo: 30 pulgadas Calibre 1.5 Material: plástico Color: negro NOTA. Deberán tener pre impreso lo siguiente: símbolo que identifique el residuo, debe contener un espacio donde se pueda diligenciar con marcador indeleble la siguiente información (nombre y dirección del establecimiento generador, área o servicio o procedimiento de generación, responsable del diligenciamiento y fecha de cierre).	UNIDAD	$ 456	$ 87	$ 543
23	BOLSA PLÁSTICA COLOR BLANCO TAMAÑO 80 X 80 CMS. CALIBRE 1.7	Material: plástico Color blanco Tamaño 80 x 80 cm Calibre:1.7	UNIDAD	$ 2.500	$ 475	$ 2.975
24	BOLSA PLÁSTICA COLOR NEGRO TAMAÑO 80 X 80 CMS. CALIBRE 1.7	Material: plástico Color: negro Tamaño: 80 x 80 cm Calibre:1.7	UNIDAD	$ 2.500	$ 475	$ 2.975
25	BOLSA PLÁSTICA COLOR ROJO TAMAÑO 80 X 80 CMS. CALIBRE 1.7	Material: plástico Color: rojo Tamaño: 80 x 80 cm Calibre:1.7	UNIDAD	$ 2.500	$ 475	$ 2.975
26	BOLSA PLÁSTICA TRANSPARENT	Material: plástico Color: trasparente Tamaño: 20x30 cm, 18x25 cm o	PAQUETE (100 UNIDADES)	$ 3.600	$ 684	$ 4.284

	E DE 1 KILO X 100 UNIDADES.	similar Peso soportado estático: 1 kg Calibre: 1				
27	BOLSA PLÁSTICA TRANSPARENTE DE 5 KILOS X 100 UNIDADES.	Color: trasparente Tamaño: 30x40 cm, 30x60 cm o 40x60cm Peso soportado estático 5 kg Calibre: 1	PAQUETE (100 UNIDADES)	$ 16.560	$ 3.146	$ 19.706
28	BOLSA ROJA 16 X 20 - CALIBRE 1.0	Ancho: 16 pulgadas Largo: 20 pulgadas Calibre 1.0 Material: plástico Color : rojo NOTA. Deberán tener pre impreso lo siguiente: símbolo que identifique el residuo, debe contener un espacio donde se pueda diligenciar con marcador indeleble la siguiente información (nombre y dirección del establecimiento generador, área o servicio o procedimiento de generación, responsable del diligenciamiento y fecha de cierre).	UNIDAD	$ 180	$ 34	$ 214
29	BOLSA ROJA 21 X 21 – CALIBRE 1.2	Ancho: 21 pulgadas Largo: 21 pulgadas Calibre 1.2 Material: plástico Color : rojo NOTA. Deberán tener pre impreso lo siguiente: símbolo que identifique el residuo, debe contener un espacio donde se pueda diligenciar con marcador indeleble la siguiente información (nombre y dirección del establecimiento generador, área o servicio o procedimiento de generación, responsable del diligenciamiento y fecha de cierre).	UNIDAD	$ 250	$ 48	$ 298
30	BOLSA ROJA 30 X 30 – CALIBRE 1.5	Ancho: 30 pulgadas Largo: 30 pulgadas Calibre 1.5 Material: plástico Color : rojo NOTA. Deberán tener pre impreso lo siguiente: símbolo que identifique el residuo, debe contener un espacio donde se pueda diligenciar con marcador indeleble la siguiente información (nombre y dirección del establecimiento generador, área o servicio o procedimiento de generación, responsable del diligenciamiento y fecha de cierre).	UNIDAD	$ 534	$ 101	$ 635
31	BOLSA VERDE 16 X 20 - CALIBRE 1.0	Ancho: 16 pulgadas Largo: 20 pulgadas Calibre 1.0 Material: plástico Color : verde NOTA. Deberán tener pre impreso lo siguiente: símbolo que identifique el residuo, debe contener un espacio donde se pueda diligenciar con marcador indeleble la siguiente información (nombre y dirección del establecimiento generador, área o servicio o procedimiento de generación, responsable del diligenciamiento y fecha de cierre).	UNIDAD	$ 180	$ 34	$ 214
32	BOLSA VERDE 21 X 21 –	Ancho: 21 pulgadas Largo: 21 pulgadas	UNIDAD	$ 280	$ 53	$ 333

	CALIBRE 1.2	Calibre 1.2 Material: plástico Color : verde NOTA. Deberán tener pre impreso lo siguiente: símbolo que identifique el residuo, debe contener un espacio donde se pueda diligenciar con marcador indeleble la siguiente información (nombre y dirección del establecimiento generador, área o servicio o procedimiento de generación, responsable del diligenciamiento y fecha de cierre).				
33	BOLSA VERDE 30 X 30 – CALIBRE 1.5	Ancho: 30 pulgadas Largo: 30 pulgadas Calibre 1.5 Material: plástico Color : verde NOTA. Deberán tener pre impreso lo siguiente: símbolo que identifique el residuo, debe contener un espacio donde se pueda diligenciar con marcador indeleble la siguiente información (nombre y dirección del establecimiento generador, área o servicio o procedimiento de generación, responsable del diligenciamiento y fecha de cierre).	UNIDAD	$ 534	$ 101	$ 635
34	BROCHA	Cerda natural 100% suave, con la facultad de proporcionar una alta suavidad, evitando cualquier tipo de rayón en superficies. Ancho del cabezal: 2 pulgadas	UNIDAD	$ 3.732	$ 709	$ 4.441
35	CEPILLO DE MANO TIPO PLANCHITA	Fabricado con mango de plástico sólido y fibra de PBT de rigidez Medida: de 1 ¼" (3.18 cm) de longitud.	UNIDAD	$ 2.980	$ 566	$ 3.546
36	CEPILLO DURO DE PISO	Fibras duras especiales para el lavado de pisos no delicados. Rosca mejorada para óptima sujeción y firmeza Rosca angular para mayor ergonomía	UNIDAD	$ 8.880	$ 1.687	$ 10.567
37	CEPILLO PEQUEÑO	Dientes convencionales de forma rectangular la cabeza del cepillo compuesta por cerdas perpendiculares que ayudan a limpiar las zonas difíciles de alcanzar. Longitud: 3.3 cm Ancho: 23 cm Alto: 3.3 cm Peso: 15 gr	UNIDAD	$ 2.018	$ 383	$ 2.401
38	CEPILLO SANITARIO	Cepillo de polipropileno para limpiar sanitario Medidas: 10x37 cm	UNIDAD	$ 7.800	$ 1.482	$ 9.282
39	CERAS POLIMÉRICAS	Antideslizante liquido lechoso blanco PH 100% 8.0 – 9.0	4 LITROS	$ 40.200	$ 7.638	$ 47.838
40	CUELGA TRAPEROS - ORGANIZADORES	Dimensiones: 3 x 7 x 40 cm, 3 x 7 x 40 cm Composición: 2 und chazo de ¼" blanco, 4 und gancho para soporte escobas plástico cromado, 1 und regleta plástica soporte escobas, 2 und tornillos lam. 8x1 (escudos, diagonales)	UNIDAD	$ 8.395	$ 1.595	$ 9.990
41	CHUPA PARA DESTAPAR CAÑERÍAS	Material polietileno de alta calidad Cabeza de copa de 6 pulgadas. Mango de 19 pulgadas que aplica presión con precisión y destapa cañerías	UNIDAD	$ 4.349	$ 826	$ 5.175
42	DELANTAL	Color: rojo	UNIDAD	$ 6.747	$ 1.282	$ 8.029

	QUIRÚRGICO	Material: Policloruro de vinilo (PVC) de alta resistencia o polietileno de baja densidad (LDPE) para versiones desechables. Soporte: malla interna de poliéster para evitar desgarros en modelos de uso pesado. Acabado: superficie lisa y no porosa para evitar la acumulación de bacterias y facilitar la limpieza. Dimensiones: ancho de 70-80 cm y largo de 110-120 cm (cobertura desde el pecho hasta debajo de la rodilla).				
43	DELANTAL QUIRÚRGICO	Color verde Material: Policloruro de vinilo (PVC) de alta resistencia o polietileno de baja densidad (LDPE) para versiones desechables. Soporte: malla interna de poliéster para evitar desgarros en modelos de uso pesado. Acabado: superficie lisa y no porosa para evitar la acumulación de bacterias y facilitar la limpieza. Dimensiones: ancho de 70-80 cm y largo de 110-120 cm (cobertura desde el pecho hasta debajo de la rodilla).	UNIDAD	$ 6.747	$ 1.282	$ 8.029
44	DESENGRASANTE	PH (100%) 13.0 – 14.0 Densidad. 20, 1.05 – 1.07 g/cm3 líquido. NOTA. El envase integrará de forma legible el nombre comercial, los pictogramas de peligro estandarizados (como inflamabilidad o toxicidad según corresponda) y las instrucciones de uso detalladas, garantizando así la correcta identificación del riesgo químico, la trazabilidad del compuesto y la seguridad operativa durante su manipulación y aplicación técnica.	GALÓN	$ 20.000	$ 3.800	$ 23.800
45	DESENGRASANTE	PH (100%) 13.0 – 14.0 Densidad 20, 1.05 – 1.07 g/cm3 líquido. NOTA. El envase integrará de forma legible el nombre comercial, los pictogramas de peligro estandarizados (como inflamabilidad o toxicidad según corresponda) y las instrucciones de uso detalladas, garantizando así la correcta identificación del riesgo químico, la trazabilidad del compuesto y la seguridad operativa durante su manipulación y aplicación técnica. 500 ml	500ML	$ 3.302	$ 627	$ 3.929
46	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL DE DESINFECCIÓN PARA USO HOSPITALARIO.	Con agentes bactericidas, fungicidas, tubercolicidas, esporicidas y virucidas, no corrosivo. No raya, no mancha, no corroe, no oxida. Color: traslucido Biodegradable sin fragancia Registro invima. NOTA. El envase integrará de forma legible el nombre comercial, los pictogramas de peligro estandarizados (como inflamabilidad o toxicidad según corresponda) y las instrucciones de uso detalladas, garantizando así la correcta identificación del riesgo	GALÓN	$ 81.600	$ 15.504	$ 97.104

		químico, la trazabilidad del compuesto y la seguridad operativa durante su manipulación y aplicación técnica.				
47	DICLOROISOCIANURATO DE SODIO O TRICLOSENE DE SODIO EN UNA BASE EFERVESCENTE.	Composición: dicloroisocianurato de sodio (nadcc) deshidratado. Peso del comprimido: 1.67 g. Contenido de cloro activo: 1 g (1,000 mg) por comprimido. Forma física: tabletas o gránulos blancos con base efervescente.	UNIDAD	$ 60.384	$ 11.473	$ 71.857
48	CABEZAL DE ESCOBA ESMERALDA DURA	Medidas: 10cm x 15.2cm x 37cm Cerdas: polipropileno de alta densidad, con un calibre grueso para proporcionar rigidez ("dura"). Color: esmeralda	UNIDAD	$ 5.603	$ 1.065	$ 6.668
49	ESCOBA MUNICIPIO ESPECIAL	Medidas: 32 × 2.5 x 38 cm Largo del mango: 140 cm Cerdas: material de paja Color: marrón Mango: madera	UNIDAD	$ 8.623	$ 1.638	$ 10.261
50	ESCOBA TIPO MOTOSO COMPLETO	Cabezal material: fibras sintéticas tipo microfibra. Base: soporte de plástico reforzado o madera donde se anclan las mechas. Cabo material: metal plastificado. Longitud: estándar de 1.20 m a 1.50 m. Rosca: punta con rosca de 3/4" de ajuste preciso para evitar que el cabezal se suelte durante el vaivén. Área de barrido mínima de 50 cm de largo por 16 cm de ancho	UNIDAD	$ 58.000	$ 11.020	$ 69.020
51	CABEZAL DE ESCOBA CERDAS SUAVES	Medidas: 10cm x 15.2cm x 37cm Cerdas: polipropileno de alta densidad, con un calibre suave.	UNIDAD	$ 3.984	$ 757	$ 4.741
52	ESCOBÓN – TELARAÑERO	Cepillo con base de copa en polietileno, para ensamble de adaptador rosca. Fibra dura de 10 cm, ideal para limpieza de paredes y esquinas Alto: 10 cm Ancho: 26 cm Longitud de barrido: 10 cm Resistente al agua.	UNIDAD	$ 18.000	$ 3.420	$ 21.420
53	ESPÁTULA	Tamaño: no. 2 Material de la hoja: acero inoxidable (resistente a la corrosión) o acero al carbono (más rígido, requiere mantenimiento para evitar óxido). Material del mango: polipropileno, plástico ergonómico, rencauchutado o madera.	UNIDAD	$ 3.630	$ 690	$ 4.320
54	ESPONJA DE BRILLOS INOXIDABLES	Densidad 1.16 gramos / c3 Material: alambre de acero inoxidable.	UNIDAD	$ 760	$ 144	$ 904
55	ESPONJA	Color: verde y azul Composición: generalmente fibras de nylon-poliéster. Dimensiones: 12 cm x 8 cm x 2.5 cm (aprox.) Resistencia: compatible con hipoclorito, nadcc y desengrasantes alcalinos. Densidad: 18 – 22kg/m3 (larga	UNIDAD	$ 1.106	$ 210	$ 1.316

		duración) Abrasividad: media-alta (remoción de suciedad adherida)				
56	ETIQUETAS	Material: adhesivo plastificado Ancho: 10 cm Largo: 6.5 cm Rótulos de los productos químicos (producto, lote, fecha de recepción, fecha de proceso, fecha de vencimiento y responsable) Color: blanco y azul	UNIDAD	$ 123	$ 23	$ 146
57	FERTILIZANTE	Formulación (npk): porcentaje en peso de nitrógeno, fósforo y potasio, p.ej., 15-15-15. Nutrientes secundarios y menores: aportes de azufre (s), calcio (ca), magnesio (mg), zinc (zn), etc. Características físicas: presentación (gránulos, polvo, líquido), densidad, solubilidad y color. Propiedades químicas: PH (solución al 10% típicamente 5.5-7.2), conductividad eléctrica (salinidad).	50KG	$ 95.000	$ 18.050	$ 113.050
58	FORROS DE ESCOBA PARA BARRER	Material: fabricados en microfibra. Dimensiones: 30 cm x 14 cm Color: azul oscuro	UNIDAD	$ 3.601	$ 684	$ 4.285
59	FORROS DE ESCOBA PARA TERMINALES	Color: blanco Material: fabricados en microfibra Dimensiones: 30 cm x 14 cm		$ 4.075	$ 774	$ 4.849
60	GAFAS INDUSTRIALES	Ajustables a la cara, lavables. Resistente al impacto. Lente: claro, transparente. 100% policarbonato.	PARES	$ 5.150	$ 979	$ 6.129
61	GASOLINA	Mezcla de hidrocarburos derivados del petróleo (c4 a c12) Gasolina motor corriente	GALÓN	$ 17.201	$ 3.268	$ 20.469
62	GUANTES AMARILLOS	Color amarillo. Talla: 9 calibre: 30 Material. Látex natural de alta calidad longitud: 30 cm (protección hasta el antebrazo)	PAR	$ 5.400	$ 1.026	$ 6.426
63	GUANTES CARNAZA	Color amarillo. Largo de 16” Carnaza espesor mayor de 1.3 mm Hilo de algodón calibre 30	PAR	$ 12.600	$ 2.394	$ 14.994
64	GUANTES DE VAQUETA	Color amarillo. Material: poliéster Calibre 30 Medida: 21 - 24 cm.	PAR	$ 7.911	$ 1.503	$ 9.414
65	GUANTES PLÁSTICOS	Color: amarillo Talla: 8 Calibre: 30 Material. Látex natural de alta calidad longitud: 30 cm (protección hasta el antebrazo)	PAR	$ 5.400	$ 1.026	$ 6.426
66	GUANTES PLÁSTICOS	Color: amarillo Talla: 8/5 Calibre: 30 Material. Látex natural de alta calidad longitud: 30 cm (protección hasta el antebrazo)	PAR	$ 6.496	$ 1.234	$ 7.730
67	GUANTES PLÁSTICOS	Color: verde Talla: 9 Calibre: 30 Material. Látex natural de alta calidad longitud: 30 cm (protección hasta el antebrazo)	PAR	$ 6.496	$ 1.234	$ 7.730
68	GUANTES	Mosqueteros	PAR	$ 19.000	$ 3.610	$ 22.610

	PLÁSTICOS	Talla: 10 Calibre: 30 Material. Látex natural de alta calidad Longitud: 30 cm (protección hasta el antebrazo)				
69	GUANTES PLÁSTICOS	Mosqueteros Talla: 9 Calibre: 30 Material. Látex natural de alta calidad longitud: 30 cm (protección hasta el antebrazo)	PAR	$ 19.000	$ 3.610	$ 22.610
70	GUANTES PLÁSTICOS RESIDUOS	Color: rojo Talla: 8/2 Calibre: 30 Material. Látex natural de alta calidad Longitud: 30 cm (protección hasta el antebrazo)	PAR	$ 5.400	$ 1.026	$ 6.426
71	GUANTES PLÁSTICOS RESIDUOS	Color: rojo Talla: 9 Calibre: 30 Material. Látex natural de alta calidad longitud: 30 cm (protección hasta el antebrazo)	PAR	$ 5.400	$ 1.026	$ 6.426
72	JABÓN DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS	Certificado de biodegradabilidad mínimo del 90% Componentes: Tensioactivos aniónicos: agentes de limpieza que remueven suciedad y grasa. Carbonato de sodio Registro invima PH: alcalino	1000 GR	$ 6.960	$ 1.322	$ 8.282
73	JABÓN EN BARRA	Composición: ácidos grasos de mínimo 50% Envoltura: individual Certificado de biodegradabilidad mínimo del 90% Registro invima	230 GR	$ 3.430	$ 652	$ 4.082
74	JABÓN LÍQUIDO ANTIBACTERIAL PARA MANOS	Certificado de biodegradabilidad mínimo del 90% Registro invima Líquido viscoso homogéneo olor: fragancia suave PH: 6.0 – 7.5 (balanceado para la piel) Glicerina	GARRAFA	$ 11.520	$ 2.189	$ 13.709
75	JABÓN LÍQUIDO ESPESO	Inoloro Densidad: 20°c 1,0-1,1 Ácido sulfónico lineal fuertemente desengrasante corrosivo Base estabilizante de PH	GALÓN	$ 43.690	$ 8.301	$ 51.991
76	JABÓN MULTIUSOS LIMPIADOR DE PISOS.	PH: 8 – 10 Densidad: 1.0 – 1.08 g/ml Liquido Olor: Citronela Viscosidad: media a alta NOTA. El envase integrará de forma legible el nombre comercial, los pictogramas de peligro estandarizados (como inflamabilidad o toxicidad según corresponda) y las instrucciones de uso detalladas, garantizando así la correcta identificación del riesgo químico, la trazabilidad del compuesto y la seguridad operativa durante su manipulación y aplicación técnica.	GALÓN	$ 14.400	$ 2.736	$ 17.136
77	LIJA	Respaldo de papel resistente al agua. Resina sobre resina - estructura cerrada.	PLIEGO	$ 1.804	$ 343	$ 2.147

		100% carburo de silicio Papel resistente a la fricción. Mayor poder de desbaste y excelente acabado. Granulometría: de 100, 120 o 150				
78	LIMPIADOR / DESINFECTANTE	Para superficies en acero inoxidable Limpieza de ascensores y puertas del centro de acopio final de residuos hospitalarios. Líquido Color: transparente Olor: Inoloro PH: 6 – 12 (según formulación) Densidad: 0.95 – 1.10 g/ml	GALÓN	$ 53.106	$ 10.090	$ 63.196
79	LÍQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS	Concentración 100% PH (100%) 7.0 – 8.0 Densidad: 0.98 – 1.00 g/ cm3 por galones NOTA. El envase integrará de forma legible el nombre comercial, los pictogramas de peligro estandarizados (como inflamabilidad o toxicidad según corresponda) y las instrucciones de uso detalladas, garantizando así la correcta identificación del riesgo químico, la trazabilidad del compuesto y la seguridad operativa durante su manipulación y aplicación técnica.	Galón	$ 13.464	$ 2.558	$ 16.022
80	MANGO METÁLICO ESCOBA Y TRAPERO	Extensión mínima de 140 cm Material : metálico	Unidad	$ 21.430	$ 4.072	$ 25.502
81	MANGO PARA RECOGEDOR	Aluminio/metal: ligero, duradero y resistente a la corrosión. Longitud estándar de 70 a 120 cm.	Unidad	$ 3.550	$ 675	$ 4.225
82	MANTENEDOR POLÍMEROS ACRÍLICOS LIMPIA Y BRILLA EN UNA SOLA OPERACIÓN	PH (100%) 8.0 – 9.0 Densidad de 1.00 – 1.02 cm3 por galones	Galón	$ 68.392	$ 12.994	$ 81.386
83	MANTENEDOR POLÍMEROS ACRÍLICOS LIMPIA Y BRILLA EN UNA SOLA OPERACIÓN	PH (100%) 8.0 – 9.0 Densidad de 1.00 – 1.02 cm3 por litros	Litro	$ 22.859	$ 4.343	$ 27.202
84	MECHA DE TRAPERO	Rosca algodón Algodón (usos industriales/pesados): Composición: Generalmente 90% a 95% algodón con un pequeño porcentaje de poliéster para mayor resistencia.	Unidad	$ 9.360	$ 1.778	$ 11.138
85	NYLON	Para uso en Guadaña Nylon 6 (PA6)	Metro	$ 1.000	$ 190	$ 1.190
86	DISCO BLANCO PARA LIMPIEZA Y PULIDO DE (PAC)	Tamaño: 16" Color: Blanco Tipo de Fibra: Polyester	Unidad	$ 22.085	$ 4.196	$ 26.281
87	DISCO BLANCO PARA LIMPIEZA Y PULIDO DE (PAC)	Tamaño: 20" Color: Blanco Tipo de Fibra: Polyester	Unidad	$ 30.955	$ 5.881	$ 36.836
88	DISCO BLANCO PARA LIMPIEZA Y PULIDO DE (PAC)	Tamaño: 16" Color: Marrón Tipo de Fibra: Polyester	Unidad	$ 30.000	$ 5.700	$ 35.700

89	DISCO BLANCO PARA LIMPIEZA Y PULIDO DE (PAC)	Tamaño: 20" Color: Marrón Tipo de Fibra: Polyester	Unidad	$ 45.600	$ 8.664	$ 54.264
90	DISCO BLANCO PARA LIMPIEZA Y PULIDO DE (PAC)	Tamaño: 16" Color: Negro Tipo de Fibra: Polyester	Unidad	$ 22.085	$ 4.196	$ 26.281
91	DISCO BLANCO PARA LIMPIEZA Y PULIDO DE (PAC)	Tamaño: 20" Color: Negro Tipo de Fibra: Polyester	Unidad	$ 37.147	$ 7.058	$ 44.205
92	DISCO BLANCO PARA LIMPIEZA Y PULIDO DE (PAC)	Tamaño: 16" Color: Rojo Tipo de Fibra: Polyester	Unidad	$ 22.085	$ 4.196	$ 26.281
93	DISCO BLANCO PARA LIMPIEZA Y PULIDO DE (PAC)	Tamaño: 20" Color: Rojo Tipo de Fibra: Polyester	Unidad	$ 37.147	$ 7.058	$ 44.205
94	POLIETILENO PLÁSTICO	Tubular de 1.5 metros de ancho. Descripción: plástico polietileno tubular suministrado por kilo Calibre: 3 Ancho:1.5 mts	Rollo X Kilo	$ 13.842	$ 2.630	$ 16.472
95	RASTRILLOS	Dientes: 18 Materiales: Cabezas de acero al carbono (mayor resistencia) o polipropileno (ligero, para hojas). Dimensiones: Anchos de trabajo comunes entre 20 cm y 40 cm.	Unidad	$ 14.959	$ 2.842	$ 17.801
96	CABEZAL DE RECOGEDOR	Polipropileno (PP) Plástico resistente o polietileno.	Unidad	$ 6.600	$ 1.254	$ 7.854
97	REMOVEDOR DE CERA	PH (100%) 13.0 – 14.0 Densidad de 1.00 – 1.01 g/cm3 por galones	Galón	$ 18.789	$ 3.570	$ 22.359
98	SABRA	Color: azul Material: Fibras sintéticas no tejidas. Abrasivo: Partículas esparcidas unidas con resina termo endurecida. Uso: Limpieza de utensilios, lavado de superficies, remoción de suciedad adherida y grasa quemada.	Unidad	$ 1.140	$ 217	$ 1.357
99	SABRA	Color: verde Material: Fibras sintéticas no tejidas. Abrasivo: Partículas esparcidas unidas con resina termo endurecida. Uso: Limpieza de utensilios, lavado de superficies, remoción de suciedad adherida y grasa quemada.	Unidad	$ 600	$ 114	$ 714
100	SELLADOR EXTRA DURABLE DE ALTO BRILLO PARA TRÁFICO INTENSO ANTIDESLIZANTE	Polimérico acrílico, acabado sellado. Ingredientes activos: 9,0-14, %(brix) PH:7,0 -8,0 Libre de fosfatos Contenido mínimo de sólidos del 100% Nota. El envase integrará de forma legible el nombre comercial, los pictogramas de peligro estandarizados (como inflamabilidad o toxicidad según corresponda) y las instrucciones de uso detalladas, garantizando así la correcta identificación del riesgo químico, la trazabilidad del compuesto y la seguridad operativa durante su manipulación y aplicación técnica.	Galón	$ 110.688	$ 21.031	$ 131.719
101	TAPABOCAS	Color Blanco Tamaño: 17.5 cm x 9.5 cm para adultos.	Caja (50 unidades)	$ 14.467	$ 2.749	$ 17.216

		Diseño: Debe incluir al menos tres pliegues para permitir la expansión y cobertura de nariz, boca y mentón.				
102	TAPABOCAS N-95	N95 Eficiencia de Filtración: Mínimo 95% contra aerosoles sólidos y líquidos sin aceite.	Caja (20 unidades)	$ 49.340	$ 9.375	$ 58.715
103	TAZA	Color: Roja, verde o azul Material: Principalmente Polipropileno (PP) de grado alimenticio, caracterizado por ser resistente, flexible y duradero. Capacidad: 3,5L	Unidad	$ 1.200	$ 228	$ 1.428
104	TELA TOALLA	Composición 93 % algodón 7% nylon Medidas: 40cm*40cm	Unidad	$ 4.080	$ 775	$ 4.855
105	TIJERAS DE JARDÍN	Mango de plástico liso Hojas elaborada en acero inoxidable	Unidad	$ 58.205	$ 11.059	$ 69.264
106	VARSOL	Estado líquido Olor punzante característico Color Transparente Insoluble al agua. Propiedades: Solvente - desengrasante	Galón	$ 36.000	$ 6.840	$ 42.840
107	LUSTRAMUEBLES	PH: 7-8 Densidad: 095 – 1.05 g/ml No es soluble en agua	500 Ml	$ 13.000	$ 2.470	$ 15.470

B. INSUMOS PARA CAFETERIA

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Aromática	Infusión elaboradas a base de hierbas, frutas deshidratadas y especias, aroma intenso y sin calorías, naturales	Caja (50 unidades)	$ 12.633	$ 2.400	$ 15.033
2	Azúcar refinada blanca en tubipack	Solución higiénica y conveniente para endulzar bebidas y alimentos. Refinada blanca - Tubipack sobres	Paquete (200 cobres)	$ 12.500	$ 2.375	$ 14.875
3	Crema no láctea para café (en polvo)	Textura cremosa y suave, ideal para disolver al instante sin grumos. Libre de lactosa y colesterol, está elaborada con ingredientes naturales, sin preservativos.	Paquete (100 sobres de 4 gr)	$ 15.000	$ 2.850	$ 17.850
4	Botellón de agua natural	agua natural	Botellón (20 litros)	$ 19.000	$ 3.610	$ 22.610
5	Café tostado y molido 100% puro	Aroma: Pronunciado y agradable. Acidez: Media. Uso: para greca	2500 gr	$ 150.000	$ 28.500	$ 178.500
6	Mezcladores PARA BEBIDA	Material: madera con punta curva para bebidas Grosor: de 5mm Largo: 11 cm	Paquete (500 unidades)	$ 5.506	$ 1.046	$ 6.552
7	Vasos de cartón	Capacidad: 7 Oz Apto para bebidas calientes (café, aromática). Material: Cartón Polyboard (papel de celulosa 100% virgen) con recubrimiento interno y externo de polietileno (PE).	Paquete (50 unidades)	$ 8.017	$ 1.523	$ 9.540
8	Vasos plásticos	Capacidad: 7 Oz Material: Poliestireno	Paquete (50 unidades)	$ 3.800	$ 722	$ 4.522

NOTA 1: En los valores indicados anteriormente están incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales que esté obligada a pagar la Entidad contratante como sujeto pasivo de tales tributos. En este valor queda incluido el impuesto de timbre, a que hace referencia el Decreto Presidencial 175 del 24 de febrero de 2025. **NOTA 2:** Pare efectos de la retención en la fuente por renta, la ESE HUS procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente y en caso de que no haya lugar a ello. el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención. **NOTA 3:** La ESE HUS no reconocerá suma alguna por impuestos que deba pagar el contratista por la suscripción y ejecución del contrato. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna. **NOTA 4:** El eventual CONTRATISTA autorizará a la Empresa Social el Estado Hospital

Universitario de Santander, para que por conducto de su Tesorería efectúe de los pagos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes legales a que hubiera lugar, teniendo en cuentas para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen, como es el caso del impuesto de timbre a que refiere la NOTA 1 precedente. **QUINTA.- FORMA DE PAGO.** La ESE HUS pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: por la prestación del servicio de aseo y cafetería de la suma de **CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. ($409.153.620)** por mes o en forma proporcional al tiempo del servicio por fracción de mes; adicionalmente pagará por los insumos suministrados efectivamente durante el periodo de cobro, liquidados a los valores pactados, con límite mensual de **TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($35.376.739) IVA INCLUIDO**, pagos que se harán dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura y constancia y/o certificación del cumplimiento del objeto contractual suscrita por el supervisor, igualmente deberá anexar certificación de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando corresponda y estampillas a que hubiere lugar. Los pagos establecidos en la presente clausulan quedarán sujetos a la disponibilidad de recursos en la caja. El último pago queda sujeto a la suscripción del acta de liquidación. **PARÁGRAFO 1**: En el caso de presentarse inconsistencias o requerimiento por parte de la E.S.E. HUS, el término para el pago sólo empezará a contarse a los treinta (30) días siguientes a la presentación de la nueva factura, una vez solucionada la glosa o solicitud. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna. **PARÁGRAFO 2:** El monto a pagar estará sujeto al grado de ejecución del objeto contratado de acuerdo con la certificación del supervisor y la interventoría técnica y financiera. **PARÁGRAFO 3.** El contratista facturará y pasará cuenta de cobro mes vencido. Todo el trámite de presentación de las cuentas de cobro con sus soportes deberá ser efectuado por el contratista, de manera virtual, mediante la publicación de tales documentos y anexos en la plataforma SECOP II. **PARAGRAFO 4.** Para efectos del trámite de aprobación de la facturación electrónica, la ESE HUS ha dispuesto del siguiente correo electrónico facturaciónelectronica@hus.gov.co **SEXTA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES. A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1.** El contratista al inicio del contrato debe entregar en medio magnético organizadas en carpeta por cada ejecutor del proceso, los documentos dentro de la hoja de vida, que deben contener el siguiente estricto orden y cada soporte es individual. i. Formato único hoja de vida. Debidamente diligenciado y firmado por el ejecutor del proceso. ii. Copia título y copia acta de grado. iii. Experiencia laboral. Las certificaciones de experiencia laboral deben contener como mínimo: Nombre o Razón Social de la empresa que la expide, fechas exactas de vinculación y desvinculación o de inicio o terminación cuando se trate de un contrato, nombre del cargo desempeñado, relación de las funciones desempeñadas o las obligaciones del contrato, nombre, firma y cargo de quien expide. iv. Certificados judiciales originales vigentes (procuraduría, contraloría y antecedentes judiciales, medias correctivas). Expedidos en el momento del ingreso a la empresa contratante. v. Esquema de vacunación. Titulación de anticuerpos para Hepatitis B. vi. Autorización para el tratamiento de datos personales. vii. Soportes de cursos requeridos de acuerdo con el perfil ejecutor del proceso. vii. Certificado de Aptitud Laboral con la resolución del Médico que la expide. NOTA: Si durante la ejecución del contrato se presentan novedades en la administración de personal y estos deben ser sustituidos por el contratista, el nuevo personal debe entregar al supervisor en medio magnético la documentación mencionada. Este personal, debe cumplir con los mismos perfiles del personal a ser reemplazado. **2.** El contratista deberá adoptar y capacitar a la totalidad del personal previo inicio del contrato y durante la ejecución de este, acerca de los procesos establecidos en el GAF-SBA-IN-01 INSTRUCTIVO PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS Y SUPERFICIES HOSPITALARIAS, e higiene de manos que aplicará en cada área, además deberá presentar los soportes de estás cuando se le soliciten. **3.** El contratista deberá garantizar la inducción y re inducción en las nuevas vinculaciones previo al inicio de actividades en el hospital, contando con el certificado correspondiente en los temas de capacitación en limpieza, desinfección hospitalaria y servicio al cliente. **4.** El contratista deberá garantizar que el personal de operarios que vayan a adelantar actividades de aseo en la ruta sanitaria, deberá contarse con la capacitación en el manejo de sustancias peligrosas. **5.** El contratista deberá garantizar que el personal destinado a las labores de limpieza y desinfección cuente con capacitación técnica periódica y certificada, integrando obligatoriamente dentro de su programa formativo los módulos relativos a la comunicación de peligros de sustancias químicas conforme al Sistema Globalmente Armonizado (etiquetado, pictogramas y fichas de datos de seguridad), la identificación de peligros, riesgos y medidas preventivas para el manejo seguro de insumos, así como los protocolos de respuesta ante situaciones de emergencia; lo anterior, sin perjuicio de aquellas temáticas adicionales que el contratista determine pertinentes para asegurar el cumplimiento del objeto contractual y la mitigación de riesgos laborales. **6.** El contratista deberá presentar durante el primer mes de ejecución un **PLAN DE CONTINGENCIA ANTE RIESGO DE INCIDENTES** (objetivos y procedimientos, elementos de protección personal, responsables y recursos), el cual debe comprometerse a cumplir en caso de presentarse algún riesgo contemplado dentro del plan (sin ocasionar costos adicionales para la Entidad). Suministro de productos de alta eficiencia (gelificaste granulados o líquidos) - Plan de contingencia respectivo (objetivos y procedimientos, elementos de protección personal, responsables y recursos) - Recipientes rígidos para el material corto punzante, de tal manera que minimice la exposición de la sustancia y/o residuo al cliente interno y externo de la ESE Hospital Universitario de Santander, cuando ocurra la emergencia. **7.** El contratista deberá presentar durante el primer mes de ejecución los **PLAN DE CONTINGENCIA EN EVENTOS PARALELOS** en cada una de las áreas de la ESE Hospital Universitario de Santander, como son: a) en caso de inundación total o parcial. B) en caso de incendio total o parcial. C) en caso de una pandemia, para ser puestos en marcha bajo su responsabilidad y sin costo adicional para el Hospital. Debe especificar los pasos a seguir para asegurar el SERVICIO DE ASEO INTEGRAL de ESE HUS, en caso de que se presenten los siguientes eventos: Paro de trabajadores del contratista y Escasez de insumos o de mano de obra. **8.** El contratista deberá dotar de uniformes y calzado a todos los operarios, según

lo exige la ley y suministrar oportunamente elementos de protección personal necesarios de acuerdo con el tipo de actividad de los operarios. **9.** El contratista deberá proceder a la suplencia inmediata de las vacantes temporales o definitivas que se presenten por concepto de ausencias, incapacidades médicas, periodos de vacaciones, calamidades domésticas o cualquier otra novedad de personal; dichas sustituciones deberán ser reportadas formalmente a la supervisión del contrato para su respectivo control y validación. **10.** El contratista se compromete a garantizar la disposición permanente de un equipo mínimo de cinco (5) trabajadores destinados a la ejecución del objeto contractual, quienes deberán acreditar la certificación vigente para Trabajo Seguro en Alturas, en estricto cumplimiento de la Resolución 4272 de 2021 (o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya); dicho personal será el único facultado para realizar las labores de limpieza y desinfección de ventanales, fachadas, techos, luminarias, ductos de aire o cualquier otra superficie que supere la altura reglamentaria establecida en la normatividad de seguridad y salud en el trabajo. **11.** El contratista asumirá la responsabilidad integral de formular y ejecutar tanto el plan de contingencia derivado de eventos institucionales o propios del contratista, como el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRH) de la entidad, garantizando en todo momento la operatividad, el cumplimiento de la normativa ambiental y sanitaria vigente, y la adecuada disposición final de los desechos para mitigar cualquier impacto en la prestación del servicio. **12.** El contratista deberá ejecutar de manera técnica y sistemática las operaciones diarias de sacudido, barrido, trapeado, lavado, brillado, limpieza, desinfección, destapado y mantenimiento de pisos en todas las dependencias y áreas detalladas en el cuadro de FORMATO DE HORARIOS Y ÁREAS ATENDIDAS asegurando la intervención integral de los elementos y sitios allí descritos conforme a los estándares de asepsia y conservación requeridos por la institución: •Cielos rasos. • Muros y paredes. • Pisos. • Closets • Duchas. • Lavamanos. • Baños. • Gabinetes. • Espejos. • Ventanas. • Marcos de las ventanas. • Vidrios • Persianas. •Toalleros. • Guarda escobas. • Grifería. • Pasillos. • Tragaluces. • Iluminaciones. • Rejillas ventiladoras de puertas. • Rejillas ventiladoras de ductos. • Cuadros. • Buscapersonas. • Muebles (escritorios, mesas, archivadores, juegos de sala) • Puertas. • Marcos, bisagras y chapas de las puertas. • Papeleras o canecas. • Materas. • Escalones. • Pasamanos. • Televisores. • Tarimas. • Teléfonos. • Carteleras. • Avisos de señalización. • Interruptores. • Toma – corrientes. • Ventiladores. • Rincones y jardineles. • Calzadas internas y externas. • Tapetes y cortinas de baño. • Guardalinos. • Muebles incrustados. • Silletas. • Canecas. • Ascensores. • Andenes. • Domos y cubiertas exteriores. • Mobiliario de zonas comunes y centrales de enfermería. • Camillas y sillas de según necesidad. • Mesa de noche del paciente, cama, mesa puente con desinfectante (estancia prolongada 8 días, y/a solicitud del personal de enfermería). • Equipos médicos (cuando no estén en uso) en forma superficial. • Carros para el almacenamiento de ropa de enfermería • Computadores. • Cortinas hospitalarias que se encuentren en las instalaciones de la ESE HUS • Dispensadores de jabón y alcohol glicerinado, y demás elementos que se encuentren en las instalaciones de la ESE HUS. **13.** El contratista realizar y verificar diariamente que todos los elementos de aseo cumplan con la marcación según el ente de control secretaria de Salud, como son: fecha de apertura, lote, nombre del producto, fecha de re empaque, fecha de vencimiento según ficha técnica del producto, registro INVIMA, dilución, uso y precauciones organizados y guardados con el fin de evitar el cruce epidemiológico. **14.** El contratista deberá garantizar el suministro de todos los equipos, herramientas, elementos y materiales que se requieren para el cumplimiento del objeto del contrato, sustituyendo en forma inmediata los equipos por eventualidades de pérdida, daño o mantenimiento. **15.** El contratista deberá realizar la instalación y mantenimiento de **VEINTE (20)** sistemas bacteriostáticos y ambientales en lugares varios (baños públicos, áreas sociales, Auditorio hemocentro - lugar a decidir por parte del supervisor delegado para el contrato), sin costo alguno para garantizar la perfecta ejecución del contrato. **16.** El contratista deberá cumplir y seguir los procedimientos de la gestión interna de los residuos, realizando segregación, recolección transporte, almacenamiento, ruta sanitaria, cumpliendo normas de bioseguridad, ambientales y sanitarias como se detallarán en el acápite denominado ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN EL PROCESO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL. **17.** El contratista deberá realizar una ruta sanitaria de acuerdo con horarios, lineamientos y procedimientos establecidos en el plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares del Hospital. **18.** El contratista se obliga a realizar el pesaje, registro y entrega diaria de los diferentes tipos de residuos generados por la institución al área de gestión ambiental del Hospital, garantizando la veracidad y oportunidad de la información reportada por áreas y/o servicios mediante el diligenciamiento del formulario RH1 durante cada ruta sanitaria; todo lo anterior, en estricto cumplimiento de los protocolos y procedimientos definidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRH) y la normativa sanitaria vigente. 1**9.** El contratista deberá asistir personalmente a las reuniones que convoque el supervisor del contrato, para analizar el desarrollo del objeto contratado, firmando el acta correspondiente. **20.** El contratista deberá enviar la factura mensualmente junto con la relación de las áreas sobre las cuales realizo la actividad que está dentro del objeto del contrato, adjuntando cumplidos de servicio y las copias de los pagos por concepto de seguridad social y aportes para fiscales, según lo establecido en el pliego de condiciones. **21.** El contratista debe distribuir y mantener dotado de manera permanente a las diferentes servicios de la ESE HUS, de los elementos de higiénicos (papel higiénico rollo, toallas de mano, toallas tipo z y rollo de paño absorbentes de polipropileno - celulosa) los cuales son suministrados por el área de almacén de la ESE HUS, informando la ubicación y estadísticas de consumo de estos. **22.** El contratista debe disponer del personal requerido para participan en la brigada de emergencias de la institución, durante la ejecución del contrato. **23.** El contratista debe solicitar de manera previa al consumo la aprobación del supervisor, para realizar el pedido mensual de insumos, respetando los montos mensuales establecidos. **24.** El contratista se obliga a custodiar y administrar los insumos suministrados para la ejecución del objeto contractual, garantizando su uso eficiente, racional y proporcional conforme a las necesidades técnicas del servicio; asimismo, deberá implementar las medidas de control necesarias para evitar el desperdicio, deterioro o pérdida de dichos elementos, velando en todo momento por su correcta aplicación y el aprovechamiento óptimo de los recursos destinados al cumplimiento de las actividades contratadas. **25.** Para el correcto control de sus empleados el contratista deberá comprometerse a implementar un sistema de

autenticación biométrica y durante la ejecución del contrato se verificarán, las acciones tendientes, de manera conjunta con el Hospital, para la implementación de dicho control. **26.** El contratista debe, garantizar mínimo el personal descrito en los formularios GTH-PTH-FO-01 FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO, cubriendo la necesidad de la ESE HUS. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESDE EL PROCESO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL. 27.** Control y pesaje de residuos: El contratista deberá garantizar que el personal de servicios generales designados a la ruta sanitaria (recolección interna de residuos) deberá pasar obligatoriamente todos los residuos no peligrosos orgánicos aprovechables y no aprovechables recolectados antes de depositarlos en el cuarto de almacenamiento central o en el punto de entrega final.- Se debe pesar por separado: Residuos no aprovechables y Residuos orgánicos aprovechables. - El pesaje se debe realizar con básculas calibradas. - Registro obligatorio: - El personal deberá diligenciar el formato RH-1 de control diario pesaje de residuos. - Pesaje diario por ruta. - La información consolidada se debe entregar mensualmente a la oficina de gestión ambiental. **28.** Uso de los cuartos transitorios de residuos: El contratista, deberá tener presente que los cuartos transitorios de almacenamiento de residuos (también denominados puntos intermedios o cuartos de acumulación temporal) deberán destinarse exclusivamente al almacenamiento temporal de residuos generados en el ESE Hospital Universitario de Santander. Queda estrictamente prohibido almacenar, depositar o guardar en estos cuartos cualquier elemento, material u objeto que no sea residuo clasificado (peligroso y no peligroso). Ejemplos de elementos prohibidos: - Insumos de limpieza (detergentes, desinfectantes, trapos limpios, escobas, traperos, carritos, baldes, etc.) - Elementos de protección personal usados o nuevos (botas, guantes, delantales, etc.) - Elementos personales (bolsos, carteras, portacomidas, etc.) - Herramientas, maquinarias o repuestos - Materiales de oficina, muebles, alimentos y bebidas. Cumpliendo con lo establecido con el PGIRASA y la resolución 0591 de 2024, Control diario: - El personal de servicios generales debe verificar al inicio y al final de cada turno que los cuartos transitorios contengan únicamente residuos correctamente separados y almacenados en los contenedores designados. - Cualquier elemento no permitido deberá ser retirado inmediatamente y reubicado en el lugar correspondiente. - En caso de detectar elementos no permitidos deberá ser reportado en bitácora y reportarlo directamente con el coordinador del área. - Anexos recomendados fotografías de los cuartos transitorios. NOTA: Se realizarán inspecciones no informadas en cualquier momento, por personal delegado por la ESE HUS para garantizar mencionado cumplimiento. **29.** Marcaje de recipientes y bolsas: El contratista garantizará que todo el personal de servicios generales cumpla estrictamente con los protocolos de marcado de recipientes y bolsas con el fin de asegurar trazabilidad, higiene, segregación adecuada y organización en la gestión de residuos. - Marcado de bolsa: El personal de servicios generales deberá marcar todas las bolsas utilizadas en la recolección de residuos con la siguiente información: - Nombre del servicio.- Número de piso donde se instaló la bolsa. - Fecha de instalación de la bolsa en formato DD/MM/AAAA. - Marcado de recipientes: El personal de servicios generales deberá marcar todos los recipientes utilizados en la segregación de residuos únicamente con el nombre del servicio del cual están instalados y/o dispuestos para la recolección. - El marcado deberá hacerse de forma legible, permanente y resistente al agua, utilizando marcadores indelebles. - Deben llevar y cumplir con registro de evidencias de las capacitaciones, inicial y periódica, este registro se puede revisar en las inspecciones realizadas por parte de Gestión Ambiental. - Control: El coordinador (a) de servicios generales puede realizar observaciones diarias, por su parte gestión ambiental realiza verificaciones aleatorias en cualquier momento. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESDE EL PROCESO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN. 30.** El contratista debe garantizar durante la ejecución del contrato el cumplimiento y adherencia del personal vinculado a los procedimientos implementados, estableciendo controles y reportes de indicadores que permitan monitorear el cumplimiento de este contrato, los cuales deberá presentar periódicamente. Los sitios donde debe realizarse el aseo y desinfección son los siguientes: Cielo raso, piso brillado total y diario, muros y paredes, pisos, duchas, lavamanos, lavatraperos, baños, espejos, gabinetes, ventanas, marco de las ventanas, vidrios por la parte interior diariamente, toalleros, guarda escobas, grifería, pasillos, tragaluces, iluminaciones, cuadros, Muebles (escritorios, mesas, archivadores, juegos de sala), puertas, marcos, bisagras y chapas de las puertas, papeleras o canecas, escalones, pasamanos, televisores, tarima, teléfonos, carteleras, avisos de señalización, interruptores, toma- corriente, rejilla de ventiladores, rincones y sardineles, calzadas, tapetes y cortinas de baño, cortinas, muebles, sillas, ascensores, andenes, mobiliarios en zonas comunes, computadores. **31.** El contratista debe utilizar el hipoclorito de sodio para uso hospitalario, consultorios médicos, áreas críticas, semicriticas y no críticas. **32.** El contratista debe utilizar Dicloroisocianurato de Sodio o Triclosene de Sodio en todas las unidades de medidas de precaución adicional (aislamiento hospitalario) dilución de 4.000 ppm. **33.** El contratista debe realizar el tratamiento a los residuos líquidos que se deban inactivar y/o desactivar antes de la disposición final, previas instrucciones o procedimientos establecidos por la institución. **34.** El contratista debe realizar verificación del proceso de limpieza y desinfección terminal en las habitaciones de las áreas críticas y semicriticas al egreso del paciente por medio de luminometria por ATP y ser entregado el reporte de manera mensual al supervisor del contrato, ya que se dispone del mismo para realizar seguimiento por parte del equipo de prevención y control de infecciones hospitalario, este proceso debe ser aleatorio y acordado previamente, con una solicitud de un mínimo mes de cincuenta (50) pruebas de luminometria, las cuales estarán distribuidas de la siguiente manera para su realización:

ITEM	SERVICIOS CRÍTICOS	SERVICIOS NO CRITICOS	N° MUESTRAS MENSUALES	N° MUESTRAS MENSUALES
1	UCIA piso 1	Urgencias Adultos	4	2
2	UCIA piso 3	Urgencias Pediátricas	4	2
3	UCIA piso 4	Pediatría	4	2
4	UCIA piso 9	Cirugía general piso 8	4	2
5	UCI Pediátrica	Ginecobstetricia	4	2
6	UCI Neonatal	Cirugía general piso 11	4	2

7	Unidad Quemados	Medicina Interna	4	2
8	Quirófanos		4	
9	Urgencias Ginecobstétricas		4	
TOTAL			**36**	**14**

35. El contratista debe realizar verificación del proceso de limpieza y desinfección rutinaria del grupo de aseo en las habitaciones de las áreas críticas y semicriticas por luz UV y ser entregado al supervisor del contrato. Este proceso se enmarca en el valor de URL de registrarse el proceso por encima de este en más del 10% del tamizaje del área deberá repetir el proceso de limpieza y desinfección, mínimo mes 15 pruebas de luminometria. **36.** El proceso se realizará basado en el GAF-SBA-IN-01 INSTRUCTIVO PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS Y SUPERFICIES HOSPITALARIAS vigente y a medida que la normatividad lo exija, éste se actualizará, obligando al contratista a realizar los ajustes pertinentes. **37.** El contratista debe realizar la ruta sanitaria de acuerdo con el diseño de los mapas en cada área, en el cumplimiento de sus tareas diarias: identificación de bolsas de residuos, recolección, evacuación, traslado interno a los depósitos de residuos, lavado de canecas, arreglo, organización y limpieza terminal diaria de depósitos central e intermedios; arreglo y organización en los depósitos centrales de los residuos de riesgo biológicos, material de reciclaje, ordinario y riesgo químico. Así mismo, cumplir para tales efectos la normatividad vigente y el Plan de Gestión Integral de residuos sólidos generados en la atención en salud y otras actividades (PGIRASA). **38.** El contratista debe entregar los residuos hospitalarios generados, a las empresas de gestión externa para tratamiento y disposición final de los mismos, en las condiciones normativas y pesadas, con los registros RH1 establecidos por el hospital para tal fin. **39.** El contratista debe verificar diariamente que todos los elementos de aseo cumplan con: **40.** Marcación de bolsas de residuos hospitalarios decreto 591 del 04 de abril del 2024 del Ministerio de salud y protección social. **41.** Las bolsas BLANCAS, VERDES Y ROJAS deberán tener pe impreso el símbolo que identifique el residuo, salvo para los residuos no aprovechables y la clasificación de los residuos a disponer, igualmente se deberá diligenciar de manera legible y con marcador indeleble la información que dispone la normatividad vigente. **42.** Marcación e identificación de insumos con: fecha de apertura, lote, nombre del producto, fecha de re empaque, fecha de vencimiento según ficha técnica del producto, registró INVIMA, dilución, uso y precauciones. **43.** Organización de las áreas de trabajo, es decir productos y elementos organizados y guardados de acuerdo con las normas internas establecidas, con el fin de evitar cruce epidemiológico. **44.** Estas actividades deben estar documentadas y con puntos de control definidos. **45.** El contratista debe garantizar el suministro de todos los equipos, herramientas, elementos y materiales que se requieren para el cumplimiento del objeto del contrato, sustituyendo en forma inmediata los equipos por eventualidades de pérdida, daño o mantenimiento. **46.** El contratista debe distribuir el jabón de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas, en los lugares y espacios dispuestos para tal fin en todas las instalaciones de la ESE HUS, garantizando la existencia en cualquier momento. En caso de necesitarse la instalación de dispensadores en nuevas áreas o servicios, estos serán instalados por parte del contratista sin costo adicional. **47.** Realizar la limpieza externa a los vidrios de las áreas 2 veces al mes. Esta limpieza se realizará para aquellos vidrios donde se pueda emplear elementos básicos para su limpieza (escobillones, limpia vidrios magnéticos, entre otros). **48.** El contratista debe limpiar las áreas externas tales como, áreas de parqueaderos internos, andenes peatonales internos y externos con personal calificado y todos los requerimientos normativos, previa concertación el supervisor del contrato. **49.** El contratista debe garantizar el mantenimiento y cuidado de prados, jardines interiores y exteriores de la institución y realizando el riego de plantas, realizando mensualmente su poda, y diariamente su riego, garantizando protección con poli sombra para evitar accidentes con objetos que proyecte la podadora. **50.** El contratista debe garantizar en todos los servicios asistenciales la limpieza y desinfección de las cortinas en tela anti fluido rutinariamente y en caso de derrames. El lavado de estos elementos se realizará a través de la lavandería contratista de la entidad. **51.** El contratista debe reportar cualquier tipo de novedad frente al servicio contratado por medio del coordinador de enlace de la empresa contratista. Así como las observaciones y quejas del servicio serán comunicadas al contratista para su seguimiento y acciones de mejora requeridas. **52.** El contratista es responsable de todo deterioro de la infraestructura y/o bienes de la Institución que utilice y se dañe durante la ejecución de actividades, por lo tanto, deben hacer la reposición del bien o el mantenimiento de este de ser el caso. **53.** El contratista no utilizará por ningún motivo los métodos en seco para eliminar el polvo. En el ambiente hospitalario está prohibido el barrido en seco; Siempre se procederá el arrastre húmedo. **54.** El contratista debe instalar avisos preventivos para que transiten con cuidado cuando el piso está húmedo, para evitar caídas de los usuarios y demás personal que circule por estas áreas. **55.** El contratista debe realizar la limpieza en horizontal en zigzag, de arriba abajo, y siempre de adentro hacia afuera, de lo más limpio a lo más sucio. **56.** El contratista debe diluir el hipoclorito en agua, de acuerdo con las instrucciones establecidas en el GAF-SBA-IN-01 INSTRUCTIVO PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS Y SUPERFICIES HOSPITALARIAS. **57.** El contratista por ningún motivo debe utilizar hipoclorito en superficies metálicas. **58.** El contratista debe tener en cuenta que los implementos de aseo y limpieza del baño deben ser diferentes para los de las habitaciones, pasillos, etc.; al igual que los traperos y paños. **59.** Para la realización de eventos o campañas especiales requeridas por el supervisor delegado y que sean objeto del desarrollo del presente contrato, el contratista debe tomar medidas para cumplir los procedimientos necesarios establecidos por la entidad y prestar apoyo en lo que tiene que ver con el objeto contractual sin que se vea afectado el presupuesto contractual. **60.** El contratista debe utilizar los elementos de protección personal durante la ejecución de sus actividades. **61.** El contratista debe garantizar la entrega de insumos, maquinaria, y/o equipos a sus ejecutores, estos insumos se describen puntualmente y detallados y por ningún motivo deben ser destinados para otro fin, adicionalmente debe informar al supervisor del contrato cuando estos insumos llegan al hospital, con el fin de verificar las cantidades solicitadas. **62.** El uniforme para el personal debe ser con cierre invisible lateral, no debe tener bolsillos y botones que faciliten la acumulación de microorganismos, y debe ser de tela anti fluido de buena calidad que no presente decoloración por la salpicadura de las sustancias utilizadas para el proceso de

limpieza y desinfección, botas de caucho con suela antideslizante, guantes de caucho (largos) adecuados para el tipo de labor que desempeñan (amarillo, verde y rojo), gafas de seguridad en policarbonato antiempañantes, tapabocas convencional o N95 de acuerdo al área en que se encuentren, protector respiratorio con filtro (con cambio periódico del filtro) de alta eficiencia para la recolección de residuos peligrosos para el personal de la ruta sanitaria, peto o delantal plástico largo para todo el personal, gorro en tela (mínimo 2 gorros por persona). **63.** El contratista debe suministrar oportunamente a sus ejecutores la identificación, el carnet debe ser portado en un lugar visible. **64.** El contratista debe mensualmente realizar en una encuesta de satisfacción del servicio prestado y presentar los resultados de la encuesta al supervisor del contrato. **65.** El contratista debe presentar informe de ejecución mensual, donde incluya las evidencias de todos los turnos contratados. **66.** El coordinador de enlace asignado por el contratista debe reportar oportunamente al supervisor del contrato los daños en los elementos o áreas esenciales para el cumplimiento de sus actividades (dinamómetros, marcadores, daños en los lavatraperos). **67.** El contratista debe entregar al supervisor del contrato un KIT PORTÁTIL PARA AUDITAR EL PROCESO DE LIMPIEZA el cual está diseñado y apto para verificar cualitativamente los procesos de limpieza de manera fácil y rápida. El kit está conformado por un marcador de tinta invisible y por una linterna de luz negra (UV) la cual hace visible las marcas realizadas con el lapicero. EL kit está diseñado para marcar discretamente las superficies sobre las cuales se quiere inspeccionar y monitorear la oportuna aplicación del protocolo de limpieza. **B. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. 1.** Cumplir en términos de oportunidad, calidad y oportunidad con las especificaciones técnicas exigidas para el servicio. **2.** Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato. **3.** Acreditar afiliación a salud, pensión y riesgos laborales, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 y 797 del 2003 y decreto 510 del 2003, Ley 1753 de 2015, artículo 135. **4.** Aceptar la supervisión por parte de la ESE HUS. **5.** Constituir a favor de la ESE HUS NIT. 900.006.037-4 las garantías exigidas. **6.** No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la ESE HUS y demás autoridades competentes cuando se presenten este tipo de situaciones. **7.** Presentar informes de ejecución en forma mensual o cuando el supervisor se lo solicite. **8.** Dar cumplimiento a los procesos y procedimientos establecidos por la ESE HUS para la evaluación y control de las políticas establecidas, garantizando de esta manera la calidad de la atención a los usuarios, tendientes al sostenimiento del sistema de acreditación con que cuenta la institución. **9.** Cumplir a cabalidad con el procedimiento de atención y solución de quejas y reclamos de los usuarios Gestión del Mejoramiento Continuo si aplica, en especial suministrando la información necesaria para responderlos en los tiempos establecidos. **10.** Dar cumplimiento al anexo de confidencialidad para el manejo de la información de la ESE HUS. **11.** Garantizar el correcto tráfico de la información, contemplando la entrega y devolución de la misma suministrada al CONTRATISTA la producida por este durante la ejecución del contrato. **12.** Cualquier obra, documento, producto o invento material o inmaterial que resulte con ocasión de la ejecución del contrato serán propiedad exclusiva de la ESE HUS. El contratista se obliga a respetar y garantizar estos derechos, absteniéndose de reproducirlos, divulgarlos o utilizarlos con fines distintos a los establecidos por la ESE HUS. La ESE HUS tendrá el derecho pleno para su manejo, custodia y administración sin necesidad de autorización adicional por parte del contratista, garantizando su correcta gestión y protección en beneficio de la entidad. **13.** Utilizar los elementos de protección personal (EPP), si es del caso y se responsabiliza de su adecuado uso. **14.** Cumplir con las medidas de bioseguridad señaladas en disposiciones de orden nacional, departamental y municipal. **15.** Afiliarse y mantenerse afiliado durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato a una Administradora de Riesgos Laborales y efectuar los aportes correspondientes conforme los requerimientos legales. **16.** Portar su identificación a través de escarapela cuando permanezca dentro de la ESE HUS. **16.** Cuidar los recursos de la ESE HUS (física, técnica, económica) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor y elementos entregados por esta, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes al contratado y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños de pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor. **17.** Participar en los procesos del Modelo Integral de Planeación y Gestión implementados en la ESE HUS y dar cumplimiento al Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGCS). **18.** Cumplir con el "Instructivo de requisitos para contratistas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)" vigentes en la ESE HUS. **19.** Cumplir las disposiciones en relación a la PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN establecidas por la ESE Hospital Universitario de Santander, y si hubiera lugar, participar y/o socializar las directrices, concertando espacios para la ejecución de actividades de educación orientadas a la prevención y eliminación de toda forma de discriminación, así como el reporte de cualquier circunstancia de la cual sea víctima o testigo de forma directa o indirecta. **C. OBLIGACIONES ESE HUS: 1.** Ejercer la supervisión técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable, la cual se realizará a través del supervisor designado para tal fin, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto y control de las obligaciones adquiridas a través del mismo. **2.** Cancelar el valor pactado en el contrato que se suscriba de conformidad a la forma de pago establecida y bajo la presentación y aprobación previa de los informes, actas y demás documentos que soporten el cumplimiento del objeto y de las obligaciones derivadas del mismo por parte de EL CONTRATISTA. **3.** La ESE HUS, a través del supervisor del contrato deberá realizar cada 4 meses durante el plazo del contrato, la Consulta de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018), reglamentada por el Decreto 753 de 2019 expedido por la Policía Nacional. **SEPTIMA.-GARANTÍAS:** El contratista que salga seleccionado deberá constituir a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER-NIT 900.006.037-4, una garantía **mediante una póliza de seguro particular ante Entidades públicas con régimen privado de contratación,** otorgada por

una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias: a) **Amparo de cumplimiento**. El amparo de cumplimiento cubre a la ESE HUS contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado, el cumplimiento tardío, defectuoso o imperfecto de las mismas. Este amparo comprende el pago de las sanciones moratorias y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva. El pago de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la Entidad use otras vías para reclamar los perjuicios que en exceso de este valor y le causen. **El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más contados a partir del Inicio de ejecución. b) Calidad del servicio.** El amparo de calidad del servicio cubre a las entidades estatales contratantes contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al afianzado, causados por la mala calidad de los servicios, calidad deficiente o desempeño defectuoso sobre las especificaciones y requisitos mínimos del servicio contratado, cuando sean exigibles en la etapa poscontractuales, una vez finalice el plazo de ejecución . **El amparo no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más contados a partir del Inicio de ejecución. c. Amparo calidad del bien.** El amparo de calidad del bien cubre a la ESE HUS de los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista y causados por la mala calidad, la calidad deficiente o desempeño defectuoso de los suministros, elementos, bienes y equipos suministrados por el contratista, en relación con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o que deba cumplir el contratista en el marco del Estatuto del consumidor vigente en Colombia. **El amparo no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más contados a partir del Inicio de ejecución. d) Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.** Este amparo cubre a la ESE HUS de los perjuicios imputables al contratista y causados ante el incumplimiento de éste, de las obligaciones como empleador para con el personal que ocupe en la ejecución del contrato, tales como pago de salarios y prestaciones sociales legales, liquidación del contrato. **El valor del amparo de Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales será del treinta por ciento (30%) del valor del contrato y la vigencia de este amparo será del plazo del contrato y tres (3) años más. e) Responsabilidad civil extracontractual**. Este amparo protegerá a la Entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que provenga de actuaciones, hechos u omisiones del contratista o de sus subcontratistas. El contratista deberá constituir una póliza de seguro en la que su vigencia sea por el plazo del contrato, su valor asegurado no sea inferior a **200 SMMLV**, se constituya bajo la modalidad de ocurrencia y en la que serán asegurados la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander – ESE HUS, NIT 900.006.037-4 y el contratista, y deberán figurar como beneficiarios los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas. A su vez, la garantía deberá tener mínimamente los siguientes amparos: a) Cobertura básica de predios, labores y operaciones; b) Daño emergente y el lucro cesante; c) Perjuicios extrapatrimoniales; d) Responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad civil extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos; e) Cobertura expresa de amparo patronal, que cubre los perjuicios causados por accidentes de trabajo que sufran los empleados al servicio del contratista en desarrollo de sus actividades; f) Cobertura expresa de vehículos propios y no propios, que cubre daños materiales, las lesiones personales y/o la muerte que se ocasionen a terceros con vehículos propios y no propios que estén al servicio de la entidad asegurada en el giro normal de sus actividades. No se aceptará la garantía con deducibles mayores al 10% del valor de cada pérdida y en ningún caso puede ser superior a 2.000 SMMLV. Tampoco será admitido que en la garantía se pacten franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que implique la asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada. La constitución de seguros obligatorios por parte del contratista como los relacionados con la administración de riesgos laborales, no exime al contratista de constituir la póliza de responsabilidad civil extracontractual. **NOTA 1.** En el evento que la vigencia del contrato se prorrogue, se suspenda su ejecución o se aumente su valor, el contratista se obliga a ampliar y prorrogar antes de su vencimiento la vigencia de la garantía única, de acuerdo con lo que se establezca en la modificación respectiva. El valor correspondiente a las modificaciones será por cuenta del contratista. Para la liquidación del contrato, se requerirá en su caso, la actualización de las garantías. **NOTA 2.** En estas garantías deberá figurar como tomador el contratista, como asegurado la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER – ESE HUS y para la RCE será asegurado la ESE HUS y beneficiarios los terceros indeterminados, civilmente afectados. **NOTA 3.** . La presentación de las pólizas deberá estar acompañada del clausulado y del recibo de caja expedido directamente por la Compañía de Seguros que la otorgue o certificado de no revocabilidad por falta de pago expedido por la aseguradora. **NOTA 4.** La presentación de la esta garantía se hará mediante la publicación de la misma, por parte del oferente, en la plataforma del SECOP II, que será la plataforma virtual de publicación de todos los actos y documentos, del presente proceso selectivo. **OCTAVA. -SANCIÓN MORATORIA** Convienen la partes que el CONTRATISTA pagará a la ESE HUS penas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de las demás sanciones pactadas, cuando se encuentre en mora en el cumplimiento de cada una de las obligaciones generales y específicas pactadas. Para el efecto, la ESE HUS remitirá una comunicación al CONTRATISTA en donde se le informarán las circunstancias de tiempo, modo y lugar que constituyen el presunto incumplimiento y le concederá un término de tres (03) días hábiles para que, en garantía del debido proceso se pronuncie sobre los hechos comunicados y ejerza el derecho de defensa con todo su alcance constitucional, legal y jurisprudencial, término que podrá ser ampliado hasta por otro tanto. Posteriormente la ESE HUS decidirá si se configura el hecho del incumplimiento y le informará al contratista sobre la imposición o no de la sanción moratoria. En contra de la decisión que adopte la ESE HUS, el contratista podrá solicitar la reconsideración de la misma ante la Gerencia, quien deberá responder en definitiva dentro de los siguientes diez (10) días

hábiles. EL CONTRATISTA autoriza de manera expresa a la ESE HUS a descontar de los saldos pendientes a su favor las sanciones causadas. En caso de inexistencia de saldos a su favor se exigirá el pago al CONTRATISTA o se acudirá al juez del contrato para su cobro. La aplicación de la sanción moratoria por parte de la ESE HUS no comporta la realización de una actuación administrativa ni el uso de poderes especiales dada su condición de Entidad estatal, sino el ejercicio de un procedimiento consentido por las partes, que surge de la aplicación del principio de la autonomía de la voluntad de las partes suscribientes de este contrato. PARAGRAFO. La aplicación de esta cláusula será potestativa de la ESE HUS. **NOVENA. - CLÁUSULA PENAL.** El CONTRATISTA pagará a la ESE HUS, como estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, en el caso de inejecución injustificada de una o algunas de las contraprestaciones a su cargo, después de cinco (05) días hábiles, contados a partir del último requerimiento del supervisor, aún en caso que haya precedido la aplicación de la sanción moratoria. Para el efecto, la ESE HUS remitirá una comunicación al CONTRATISTA en donde se le informarán las circunstancias de tiempo, modo y lugar que constituyen el incumplimiento y le concederá un término de tres (03) días hábiles para que, en garantía del debido proceso se pronuncie sobre los hechos comunicados y ejerza el derecho de defensa con todo su alcance constitucional, legal y jurisprudencial, término que podrá ser ampliado hasta por otro tanto. Posteriormente la ESE HUS decidirá si se configura el hecho del incumplimiento y le informará al contratista sobre la imposición o no de esta cláusula penal. En contra de la decisión que adopte la ESE HUS, el contratista podrá solicitar la reconsideración de la misma ante la Gerencia, quien deberá responder en definitiva dentro de los siguientes diez (10) días hábiles. EL CONTRATISTA autoriza de manera expresa a la ESE HUS a descontar de los saldos pendientes a su favor, el valor pactado en esta cláusula. En caso de inexistencia de saldos a su favor se exigirá el pago al CONTRATISTA o acudirá al juez del contrato para su cobro. La aplicación de la cláusula penal por parte de la ESE HUS no comporta la realización de una actuación administrativa ni el uso de poderes especiales dada su condición de Entidad estatal, sino el ejercicio de un procedimiento consentido por las partes, que surge de la aplicación del principio de la autonomía de la voluntad de las partes suscribientes de este contrato. El pago de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la Entidad pueda reclamar por otras vías, los perjuicios que, en exceso del valor de la cláusula penal, se le irroguen **DECIMA. - CADUCIDAD, INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES**. Se entienden incorporadas al presente contrato las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA PRIMERA. -SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. Para lo cual el contratista prorrogará la vigencia de las garantías a que haya lugar por el tiempo que dure la suspensión. **DÉCIMA SEGUNDA. -RELACIÓN LABORAL**. El presente contrato no genera relación laboral entre la ESE HUS y el CONTRATISTA, ni tampoco entre la ESE HUS y las personas que utilice el contratista para la ejecución del contrato y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos distintos, al valor acordado en la cláusula cuarta del mismo. **DÉCIMA TERCERA. -CESIÓN.** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, a persona natural o jurídica, sin previa autorización por escrito de la ESE HUS. **DÉCIMA CUARTA. – LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato será objeto de liquidación de mutuo acuerdo, dentro de los cuatro (04) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución. En evento de inexistencia de acuerdo la liquidación será efectuada por la ESE HUS dentro de los dos meses siguientes, quien, para el efecto, remitirá una comunicación al CONTRATISTA con el proyecto de acta de liquidación y le concederá un término de quince (15) días, para que, si lo considera pertinente, se pronuncie. Posteriormente la ESE HUS le informará sobre el contenido definitivo de la liquidación. EL CONTRATISTA autoriza de manera expresa a la ESE HUS a realizar la liquidación del contrato y a incorporar los saldos pendientes a su favor y las sanciones que se hayan generado. La liquidación, en los anteriores términos, no comporta la realización de una actuación administrativa sino el ejercicio de una facultad que surge de aplicación del principio de la autonomía de la voluntad de las partes que suscriben este contrato. **DÉCIMA QUINTA. - SUBCONTRATACIÓN.** EL CONTRATISTA no podrá subcontratar ni ceder el presente contrato sin previa autorización por escrito de la ESE HUS. **DÉCIMA SEXTA. -MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.** Si durante la ejecución del contrato y para evitar la parálisis o afectación grave de los servicios que presta la Entidad y que se procuran hacer realidad con el presente contrato, fuere necesario introducir modificaciones en el contrato, se podrán pactar modificaciones al mismo, sin alterar la esencia del mismo. Si se trata de adicionar nuevos, ítems, actividades o servicios, no previstos se requerirá que la Entidad verifique las condiciones de mercado; adicionalmente se debe tener en cuenta que por regla general el valor del contrato no se puede incrementar en más del 50% de su valor expresado en SMMLV, siendo que cualquier adición en exceso será justificada por la oficina asesora jurídica. No podrán suscribirse variaciones que impliquen modificación al objeto del contrato, ni prorrogarse su plazo, si este estuviere vencido. **DÉCIMA SEPTIMA. – CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**. La ESE HUS podrá dar por terminado el contrato mediante escrito dirigido al contratista en los siguientes casos: 1.) Por mutuo acuerdo de las partes 2.) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito que lleven a la suspensión del objeto contractual. 3) Las partes de común acuerdo manifiestan que si el contratista no presenta a la ESE HUS los requisitos para la ejecución del contrato en el término de CINCO (05) días hábiles, contados a partir de la fecha de la suscripción de éste, se terminará anticipadamente, pudiendo la ESE HUS adjudicar y suscribir el contrato con otro proponente. 5.) Se pacta, que este contrato terminará de pleno derecho y sin derecho del contratista a solicitar indemnización alguna, en caso de que aquel sea condenado o sancionado por alguna autoridad competente, sea judicial o administrativa, por violación objetiva de preceptos legales. PARÁGRAFO 1. La terminación contenida en esta cláusula no comporta la realización de una actuación administrativa sino el ejercicio de una facultad que surge de aplicación del principio de la autonomía de la voluntad. PARÁGRAFO 2. Igualmente, el contrato podrá terminarse por mutuo acuerdo de las partes. **DÉCIMA OCTAVA. DEFINICIÓN, TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.** EL CONTRATISTA declara conocer la definición, tipificación, estimación y asignación de riesgos que se generan por la suscripción y ejecución de este contrato, por lo tanto, no procederán reclamaciones basadas en la ocurrencia de alguno de

los riegos asumidos por él. **DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**. Los conflictos que sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de conciliación, amigable composición y transacción. **VIGESIMA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía, autosuficiencia, autogobierno, autogestión, autodeterminación y no estará sometida a subordinación laboral con la ESE HUS y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de la ESE HUS y al pago por la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** En caso de recibir la **E.S.E. HUS** reclamaciones de autoridades administrativas o judiciales en materia laboral generadas con ocasión del cumplimiento del contrato **EL CONTRATISTA** autoriza el descuento directo de dichas obligaciones, del valor de los saldos pendientes de pago o de los que a su favor lleguen a existir, aun en el acta de liquidación. **VIGESIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD DEL USO INADECUADO DE BIENES**. El CONTRATISTA respecto de los bienes que utilice en la ejecución del contrato responderá por: a) Daño ocasionado por manipulación incorrecta a los equipos por parte de personal no calificado para su respectivo manejo. b) Por omisión de las normas básicas de seguridad y manejo establecido por el fabricante. c) Por aplicación diferente para lo cual fue fabricado el equipo. d) Por daño intencional al equipo, e) En caso de hurto de algún equipo propiedad de la ESE HUS que utilice el CONTRATISTA para la ejecución del objeto del Contrato deberá informar a la ESE HUS en forma inmediata sobre el hecho. No cumplir con el anterior procedimiento hará al CONTRATISTA responsable del valor total del activo materia del hurto. **VIGESIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO**. Forman parte integral del contrato los estudios y documentos previos y todos los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **VIGESIMA TERCERA. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD**. Será obligación del CONTRATISTA mantener indemne a la ESE HUS de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus empleados o sus representantes, en la ejecución del presente contrato. **VIGESIMA CUARTA. DOMICILIO CONTRACTUAL**. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Bucaramanga. **VIGÉSIMA QUINTA. NOTIFICACIONES**. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	Nombre: **AMERICANA DE SERVICIOS LTDA**
RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO	GERARDO JUNCO ESPINOSA
Cargo: Gerente.	Cargo: Representante Legal
Dirección: Cra 33 # 28-126	Dirección: calle 114 # 53-96 Bogotá D.C.
Teléfono: 6910030 Ext. 474.	Teléfono: 3187351355
Correo Electrónico: gerencia@hus.gov.co	Correo electrónico: dir.comercial@americanadeservicios.co

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011) el contratista autoriza a la **E.S.E. HUS** para realizar la notificación de los actos administrativos vía electrónica, al correo consignado anteriormente, en el cual se surtirán las notificaciones. **VIGÉSIMA SEXTA -PERFECCIONAMIENTO**. El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. **VIGÉSIMA SEPTIMA. - EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** Una vez perfeccionado el contrato se requiere para su legalización y ejecución: **1.** El correspondiente registro presupuestal por parte de la entidad contratante. **2.** Aprobación de las Garantías exigidas en el presente documento, cuando a ello hubiere lugar, **3.** Afiliación y vigencia de cobertura, de la administradora de riesgos laborales. **VIGÉSIMA OCTAVA. - FIRMA ELECTRÓNICA** La suscripción del contrato se realizará a través del uso de la plataforma SECOP II y mediante la firma electrónica de las partes, conforme los lineamientos de uso de la plataforma emitidos por Colombia Compra Eficiente y el Decreto 2364 de 2012. De la suscripción se dejará constancia en el expediente mediante la impresión de la constancia de firma electrónica descargada directamente de la plataforma.

El presente documento se firmó por las partes de manera electrónica, en la plataforma SECOP II, el

YESSICA MÁRQUEZ GUTIÉRREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó Aspectos Jurídicos

Revisó Aspectos Jurídicos: **Jorge H Hernández H**
Abogado de Apoyo a Gerencia ESE HUS – (Contratista)

Elaboró Aspectos Jurídicos: **Adriana María Suarez Almeyda**
Abogada de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS (Sortesalud)